



**INFORME 2023**  
**DE GESTIÓN**

*Cootraescal*

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS CONFORMADOS

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	SUPLENTE
MIGUEL ANTONIO GARCIA LOPEZ	JAIME ANDRES BURGOS BUITRAGO
LUZ MARY CASTAÑEDA CARDONA	JOHN ALEXANDER FERNANDEZ SALAZAR
LILIANA PATRICIA MUÑOZ HERRERA	JHON EDWIN GARCIA BUITRAGO
JOSE DE LA CRUZ MURCIA LOPEZ	ALEXANDER JARAMILLO CASTRILLON
WILLIAM ANDRES DIAZ RODAS	JULIAN ALBERTO CALVO USMA

### REVISORÍA FISCAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
GERMAN BUITRAGO ARANGO	BEATRIZ EUGENIA ARANGO

### JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTE
HAROL GARZON RODRIGUEZ	ANDRES JIMENEZ CIFUENTES
FRANCISCO JAVIER CARMONA L.	GERMAN MORENO VASQUEZ
DANIEL ZAPATA ZERTUCHE	JOSE ORLANDO FLOREZ TRUJILLO

### COMITÉ SINIESTROS MANIZALES

Todos los auxilios solicitados fueron enviados y autorizados por el Consejo de Administración

### COMITÉ SINIESTROS PEREIRA

JHON JAIRO BAUTISTA
JULIAN ALBERTO CALVO

## **COMITÉ DE APELACIONES:**

LUIS FERNANDO CHICA CASTRO
LUIS ANTONIO TOVAR
LUIS MIGUEL MEDINA QUINTERO

### **PERSONAL ADMINISTRATIVO MANIZALES-PEREIRA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
SEBASTIAN TORO VERGARA	GERENTE GENERAL
ESTEFANIA BALLESTERO SERNA	CONTADORA
MARIA DEL CARMEN HERRERA VANEGAS	TESORERA MANIZALES
CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PINZON	AUXILIAR CONTABLE MANIZALES
GLORIA ISLENY FLOREZ TABARES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
RICHARD STEVEN ARIAS GIRALDO	AUX. NOMINA Y CARTERA MANIZALES
MANUEL FERNANDO ATEHORTUA GIRALDO	GESTOR DE SERVICIOS MANIZALES
GABRIEL EDUARDO TORO MANRIQUE	SUPERNUMERARIO
FABIO NELSON MONTOYA	LOGISTICA MANIZALES
MIREYA GAVIRIA GALLEGU	NOMINA Y CARTERA PEREIRA
BEATRIZ ELENA CORTES GAÑAN	TESORERA PEREIRA
FRANCIA ELENA FRANCO HENAO	AUXILIAR CONTABLE PEREIRA
DANIEL STEVEN OROZCO ARANA	GESTOR DE SERVICIO PEREIRA
JESUS ALBERTO OSPINA VELASQUEZ	CONDUCTOR

ASAMBLEA GENERAL  
DE ASOCIADOS  
2023

**ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
COOTRAESCAL  
VIGENCIA FISCAL 2.022**

1. Llamada a lista y verificación del quorum.
2. Acto de instalación asamblea general ordinaria de asociados.
  - a. Himno nacional.
  - b. Himno cooperativo.
3. Palabras e instalación de la asamblea general de asociados a cargo de la presidente del consejo de administración.
4. Minuto de silencio por los asociados y familiares fallecidos.
5. Elección mesa directiva de la asamblea general ordinaria (presidente, vicepresidente y secretario (a)).
6. Informe comisión verificadora del acta no. 45 del 24 de septiembre de 2.022.
7. Aprobación reglamento de debates para el desarrollo de la asamblea general ordinaria de asociados.
8. Lectura y aprobación del orden del día.
9. Elección del comité verificador del acta no. 46 de marzo 26 de 2.023.
10. Informes generales.
  - a. Consejo de administración.
  - b. Informe de gerencia general
  - c. Informe asesora PESV
  - d. Informe junta de vigilancia.
  - e. Informe asesora de seguros.
  - f. Informe asesor jurídico.
  - g. Informe comités de apoyo (comité de siniestros)
  - h. Dictamen revisoría fiscal.
11. Presentación y aprobación de estados financieros.
12. Autorización a la gerencia general de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN.
13. Reforma parcial de estatutos
14. Elección antes de administración y control.
  - a. Elección consejo de administración.
  - b. Elección junta de vigilancia.
  - c. Elección comité de apelaciones.
  - d. Elección revisor fiscal.
15. Propositiones y compromisos.
16. Clausura.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y  
ESPECIALES DE CALDAS

*Cootraescal*

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE  
TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS**

**COOTRAESCAL**

En sesión ordinaria de consejo de administración, celebrada el día 04 de febrero del año 2.023 y según acta N°515 y en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias resuelve.

**CONVOCAR**

A Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 26 de marzo del año 2.023 a todos los asociados hábiles de acuerdo al reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

**FECHA: Marzo 26 de 2.023**

**HORA: 08:00 am**

**CIUDAD: Pereira**

**LUGAR: Hotel Tangara**

**DIRECCION: Kilometro11 Via el Pollo La Romelia Dosquebaradas**

**LILIANA PATRICIA MUÑOZ HERRERA**  
Presidente Consejo de Administración

**LUZ MARY CASTAÑEDA CARDONA**  
Secretaria Consejo de Administración

2023





COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y  
ESPECIALES DE CALDAS

# Cootraescal

**REGLAMENTO DE HABILIDAD ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOTRAESCAL  
MARZO 26 DE 2.023  
VIGENCIA 2.022**

El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en concordancia con el artículo 30 del Estatuto vigente de "COOTRAESCAL" y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que es facultad del Consejo de Administración establecer los criterios para la selección de asociados hábiles e inhábiles.
- b) Que las autoridades que vigilan el sector requieren de un documento que reglamente la mencionada selección.
- c) Que los asociados deben conocer con debida anticipación su estado de habilidad o inhabilidad.

**ACUERDA**

Establecer los criterios para la selección de asociados hábiles e inhábiles con base en:

**Artículo 1°:** Es asociado hábil, aquel que, al 28 de Febrero de 2.023, esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias y económicas, con la Cooperativa "COOTRAESCAL", con corte al 30 de Noviembre de 2.022.

**Artículo 2°:** Es asociado hábil, aquél que no tenga suspendidos sus derechos en la Cooperativa, ni directamente ni por interpuesta persona natural o jurídica.

**Artículo 3°:** Es asociado hábil, el que haya quedado inscrito en acta de Consejo de Administración hasta el 30 de Noviembre de 2.022.

**Artículo 4°.** La fecha máxima para la recepción de excusas será hasta el 24 de marzo de 2.023, las únicas excusas válidas, serán las otorgadas por la EPS a la cual esté afiliado el asociado o cuando se encuentren realizando un viaje asignado directamente por la cooperativa.

La lista de asociados hábiles e inhábiles será publicada para conocimiento de los mismos, desde el día 15 de marzo de 2.023, para conocimiento de los afectados y puedan realizar cualquier tipo de reclamación de inhabilidad a la junta de vigilancia y proceder a su revisión.

La junta de vigilancia informará el cambio de estado de los asociados, esta será la única información válida.

  
**LILIANA PATRICIA MUÑOZ HERRERA**  
Presidente Consejo de Administración

  
**LUZ MARY CASTAÑEDA CARDONA**  
Secretaria Consejo de Administración

2023



## INFORME DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA 45 DE 2022

### ASOCIADOS DESIGNADOS POR LA AMBLEA PARA APROBAR LA PRESENTE ACTA

Deja constancia ante la próxima Asamblea General de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS – COOTRAESCAL- que como integrantes de la comisión nombrada por la Asamblea Extraordinaria de Asociados Virtual celebrada el 24 de Septiembre de 2022, hemos dado la aprobación al acta 45 de la misma fecha, por haberla encontrado acorde con todos los aspectos tratados y aprobados por los asociados conforme al orden del día propuesto.

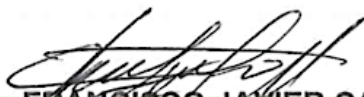
Atentamente,



**MIGUEL ANTONIO GARCIA LOPEZ**  
CC. 10275425



**JESUS ANTONIO RINCON GIRALDO**  
CC. 10107110



**FRANCISCO JAVIER CARMONA LONDOÑO**  
CC.10278351

2023

## **REGLAMENTO DE DEBATES PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA “COOTRAESCAL”**

El Consejo de Administración propone el siguiente reglamento para el desarrollo de la Asamblea de Asociados.

1. La Asamblea será instalada por el (la) presidente(a) del Consejo de Administración.
2. De conformidad con el artículo 36 del estatuto, la Asamblea deberá tener un(a) presidente(a), un(a) vicepresidente(a) y un(a) secretario(a); bajo cuya dirección se desarrolla la sesión.
3. La asistencia de la mitad de los asociados hábiles constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa. Este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior; Quien deba retirarse de la sesión de la Asamblea General Ordinaria, por algún motivo, no se considerará como un ausentismo de la misma. Según lo señalado en el artículo 31 de la ley 79/88. El registro de asistencia se cerrará antes del punto de aprobación del orden del día.
4. El presidente de la mesa directiva designará, tres (3) asociados presentes en la asamblea, para que revisen el acta general de la asamblea y verifiquen la realidad de lo ocurrido y acordado en el desarrollo de la misma y en su nombre le impartan su aprobación y firmen la constancia de verificación.
5. Para participar e intervenir en la Asamblea, se hará atendiendo el siguiente procedimiento:
  - a. La solicitud se hará levantando la mano.
  - b. La solicitud se someterá al orden que establece la Presidencia a través de la Secretaría.
6. Cada asociado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema, por un tiempo máximo de tres (5) minutos por cada intervención, el cual puede ser prorrogado por la Presidencia, dada la importancia del tema a tratar. La persona que haga uso de la palabra deber referirse únicamente a los temas o asuntos que se encuentran en discusión. Para lo cual se hará uso del cronometro.



7. En caso de malos comportamientos por cualquiera de los asistentes a la Asamblea, el(la) presidente (a) de la mesa directiva queda facultado para cancelar su intervención y solicitar el retiro del recinto si fuese necesario.



# ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2023

**INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS VIGENCIA FISCAL 2.022  
COOTRAESCAL  
MARZO 26 DE 2.023**

**“ Los logros de una organización son los resultados del esfuerzo combinado  
de cada individuo”  
Vince Lombardi.**

COOTRAESCAL, es una comunidad creada por la necesidad de constituirse legalmente y de esta manera sostenerse, arraigarse y convertirse con el pasar del tiempo en una de las empresas de transporte especial de pasajeros más importante a nivel regional y porque no a nivel nacional . Esta siempre ha sido nuestra visión y con ella llevar a cabalidad nuestra misión.

Desde nuestro nombramiento, como consejo de administración, hemos procurado que todas nuestras actuaciones fueran a partir de la honestidad, la confianza, el respeto y la responsabilidad que esto implica; es por eso que nuestras decisiones fueron tomadas en el ámbito que nos permiten los estatutos vigentes de Cootraescal, los reglamentos, la ley y la información que nos era suministrada.

Los últimos años a pesar de las dificultades, Cootraescal se ha mantenido y ha obtenido resultados favorables, que nos han permitido continuar; y es por esto que invito a todos los asociados y asociadas a que continuemos con el compromiso de la cooperación, que incluye muchos aspectos como son: El sentido de pertenencia para con la cooperativa, desarrollar nuestro trabajo de manera ordenada y responsable, cumplir la normatividad, acudir a los llamados de la cooperativa en temas de capacitación e información, a cumplir con las responsabilidades económicas, a ser un porta voz positivo de lo que es Cootraescal; en fin, el ámbito social y cooperativo positivos son los que ayudan a construir.

Como consejo de administración nos vimos enfrentados a tomar decisiones no tan populares, pero que eran necesarias. en la medida de lo posible en la parte solidaria se pudo beneficiar a varios asociados desde el fondo de atención al asociado y el fondo de siniestros, el cual tuvo una disminución en el porcentaje de auxilio; pero la razón de ser fue cuidar la parte financiera de la cooperativa. Para esta nueva vigencia que empieza y los resultados que se han obtenido, el consejo de administración dejo un nuevo incremento en el porcentaje de auxilio y está contemplado en el reglamento de dicho fondo, de la siguiente manera:

Cambió del 5% al 10% de auxilio para asociados con antigüedad menor a 5 años.  
Cambió del 10% al 15% de auxilio para asociados con una antigüedad mayor a cinco años.

El consejo de administración dispuso que para ingresar vehículos a Cootraescal deben cumplir el requisito de un modelo específico; de acuerdo si es asociado nuevo; asociado con un solo vehículo y lo va a cambiar y si es asociado con varios vehículos. Se encuentra en acta de consejo de administración de la siguiente manera:

Asociados con un solo vehículo, podrán cambiarlo siempre y cuando el modelo del vehículo sea superior al actual.

Asociados nuevos sólo podrán ingresar con vehículos de modelo superior a 2.011, a no ser que adquieran un vehículo ya vinculado al parque automotor de Cootraescal.

Asociados con más de un vehículo, sólo podrán cambiar sus vehículos por modelos superior a 2.011

Igualmente, el consejo de administración deja contempladas unas directrices en los reglamentos de prestación del servicio y asignación de viajes ocasionales; esto debido a manifestaciones de inconformidad de algunos asociados respecto a este tema.

Se deja un reglamento referente a la operación del bus propiedad de Cootraescal, al cual el nuevo consejo de administración podrá realizar ajustes que consideren pertinentes. En lo referente a la imagen corporativa de los vehículos vinculados a Cootraescal; se logró que un gran porcentaje aproximadamente un 95% de los vehículos se unificaran en la marcación; Esperamos que los asociados que faltan por realizar esta marcación lo realicen lo antes posible ya que para ello se han dado varias fechas para cumplir con la imagen corporativa en los vehículos.

El consejo de administración en la parte económica y financiera siempre recibió la información por parte de la gerencia, contadora, revisor fiscal y contó con su respaldo en estos aspectos.

Los resultados que hoy se entregan son el resultado de una operación eficiente de una proyección siempre al mejoramiento y la importancia de la asociación, Este año tampoco tendremos distribución de excedente ya que por normatividad se deben llevar a la recuperación que tenemos pendiente de ejercicios contables de otras vigencias.

Es de resaltar que el no tener distribución de excedentes, NO significa que la cooperativa tuvo una pérdida; por el contrario, durante el periodo de éste consejo se evidencia un resultado positivo de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (\$220.000.000,00) de las vigencias 2.021 y 2.022; producto de la reactivación económica después de pandemia.

Por lo anterior este consejo de administración tomo la decisión de realizar una integración para los asociados durante el primer semestre de la vigencia 2.023; tarea y compromiso que quedará para el nuevo consejo de administración.

Durante este periodo el consejo de administración sesionó 34 veces, entre reuniones ordinarias y extraordinarias; iniciando en el acta No. 483 y terminando con el acta No. 517.

Igualmente informamos que el único comité que funcionó; fue el de Siniestros de la ciudad de Pereira, como consejo realizamos varios llamados para que los asociados se inscribieran para hacer parte de los comités de apoyo, sin obtener respuesta. Me permito recordar a los asociados que el sentido de pertenencia con la cooperativa es

importante; ya que esto nos ayuda a tener mejor conocimiento de lo que es la cooperativa y a fiscalizar las gestiones de los diferentes entes administrativos, es un derecho que nos da el estatuto como asociados.

El consejo de administración, considera necesario manifestar a los asistentes, que de acuerdo al mandato de asamblea del mes de marzo del año 2.022; de institucionalizar la fiesta de fin de año y llevarla a cabo; no lo pudimos cumplir como los asociados esperaban, debido a que era una destinación de recursos importante que nos afectaría el resultado y ya sabemos que la ley nos ordena primero cubrir las recuperaciones; por tal motivo en reunión de consejo de administración se acordó realizar dos actividades; una para cada sede y de acuerdo a los criterios de los consejeros de cada ciudad, En la ciudad de Pereira se realizó una cena navideña con los asociados, funcionarios, gerente, revisor fiscal y abogado y en la ciudad de Manizales se entregó un detalle a cada asociado. Se hizo de esta manera, ya que, al mes de noviembre de 2.022, no se tenía certeza de los resultados de los estados financieros.

De acuerdo con el mandato de asamblea del mes de Marzo del 2.022, referente a la compra del bus; ésta se realizó en el mes de noviembre del mismo año, comisionando para la gestión al gerente general y al consejero Miguel García para que realizaran toda la gestión al respecto. Para la compra del bus se acudió a un préstamo de libre inversión a un tiempo de tres años, el gerente general en su informe les dará la información detallada al respecto y de los resultados desde la compra, hasta el mes de febrero del año 2.023.

Agradecemos el trabajo del gerente general, la contadora, revisor fiscal y los funcionarios de la cooperativa por el apoyo.

Agradecemos a la asesora de seguros Hilda Janeth Rincón por su colaboración siempre que la necesitamos, al asesor Jurídico por acompañarnos en temas de importancia y delicados para la cooperativa.

Agradecemos a todos los asociados por comprender las decisiones tomadas y por la confianza depositada.

Por último, quiero manifestar que la condición indispensable para tener un buen gobierno cooperativo, es tener un liderazgo ético, participativo y de compromiso y la mejor manera de ser equitativo y transparente con todos los asociados y asociadas es no desprendernos de los estatutos y reglamentos.

## **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

## INFORME DE GERENCIA GENERAL Marzo 26 de 2.023

Después de dos años de una dura reactivación económica Cootraescal se mantiene, y cada día gana más reconocimiento en el eje cafetero, es muy grato para esta gerencia realizar nuevamente una asamblea donde se evidencian cambios tan positivos y exitosos para nuestra compañía, es de resaltar al consejo de administración, al área administrativas, a los asociados que aportan cada día su granito de arena y compromiso para mantener a nuestra Cooperativa en pie. Es importante resaltar el apoyo y confianza que depositan en nosotros las empresas e instituciones como prestadores de servicios de transporte; lo cual ha permitido que Cootraescal siga siendo la preferida por ellas. Para el 2022 se pudo evidenciar un incremento en los viajes de turismo con la ayuda del contrato Confamiliar Risaralda, para ambas sedes.

### ANALISIS FINANCIERO

Para el año 2022, financieramente la Cooperativa muestra una recuperación muy favorable, con el incremento de la facturación mensual y nuevos contratos, lo que nos ha llevado a tener un crecimiento y reconocimiento en el mercado; adicionalmente se evidencia un porcentaje alto de los asociados trabajando con los contratos de la empresa lo cual es muy motivante para nosotros, también es de reconocer el gran esfuerzo que los asociados vienen teniendo con la renovación del parque automotor donde nos da un Plus ante los contratos que hoy se manejan en la empresa.

Hoy podemos mostrarles unos Estados Financieros muy sanos como los que van a evidenciar, donde nos llena de alegría y fuerza para seguir trabajando por la Cooperativa que queremos; hoy esa alegría va acompañar del primer vehículo que obtiene la empresa, gracias a toda esa labor que hemos hecho para mantenernos como líderes y poder recoger los frutos que se vienen evidenciando día tras día.

### GESTION COMERCIAL

Por parte de la administración se ha llevado a cabo una ardua tarea de consecución de contratos y mantenimiento de los que ya se tienen. Cumpliendo nuestra promesa de valor de prestar un buen servicio y de tener un sentido de pertenencia con la Cooperativa.

- Contratos Vigentes en Manizales

CONTRATO	ESTADO	ADQUIRIDO POR
COLEGIO ASPAEN	VIGENTE	COOTRAESCAL
TRULULU	VIGENTE	COOTRAESCAL
SUPER DE ALIMENTOS	VIGENTE	COOTRAESCAL

<b>BIANCHI</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>MABE</b>	VIGENTE PROCESO RENOVACION	COOTRAESCAL
<b>COLEGIO GRANADINO</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>JARDINES DE LA ESPERANZA</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>INTEGRADO VILLAPILAR</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>REGGIO EMILIA</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>UNO27</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>ETEX</b>	VIGENTE	ASOCIADO
<b>COOPORECAL</b>	VIAJES OCACIONALES VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>CORPORACION CENTRO MANIZALES</b>	VIGENTE	ASOCIADO
<b>COLEGIO ROSARIO</b>	VIGENTE VIAJES OCACIONALES	COOTRAESCAL
<b>COMESTIBLES MAPY</b>	VIGENTE	ASOCIADO
<b>FUNDACION LUKER</b>	VIGENTE VIAJES OCACIONALES	ASOCIADO
<b>EMERGIA</b>	VIGENTE	ASOCIADO
<b>UNIVERSIDAD CATOLICA</b>	VIAJES OCACIONALES	COOTRAESCAL

- Contratos vigentes Pereira

#### GESTION COMERCIAL Y CONTINUIDAD EN LOS CONTRATOS PEREIRA 2021

<b>CONTRATO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CONTRATO ADQUIRIDO POR</b>
<b>COLEGIO LICEO FRANCES</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>COLEGIO GIMNASIO PEREIRA</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>COLEGIO SAINT ANDREWS</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>LICEO PINO VERDE</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>ARTEMYS</b>	VIGENTE	ASOCIADO
<b>COOPIDROGAS</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL
<b>CONFAMILIAR</b>	VIGENTE	COOTRAESCAL

## RENOVACIÓN ISO 9001-2015

Gracias a todo el personal de Cootraescal por su compromiso y dedicación se logró nuevamente la renovación del certificado de calidad ISO-9001-2015 con ICONTEC por 3 años más.

Este logro no solo demuestra la capacidad y excelencia de nuestra organización, sino que también refleja el compromiso de todos los colaboradores, asociados y conductores en mantener y mejorar continuamente nuestros procesos y servicios para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Cada uno de nosotros ha desempeñado un papel fundamental en la obtención de este certificado, desde la alta gerencia hasta el personal operativo. Todos hemos trabajado juntos con un objetivo común: ofrecer servicios de calidad y cumplir con los estándares internacionales de calidad.

Esta renovación es un logro que no solo nos enorgullece, sino que también nos motiva a seguir trabajando duro y mejorando continuamente nuestros procesos. Esperamos seguir brindando un servicio de calidad y satisfacción total a nuestros clientes.

Es también muy grato para esta gerencia contarles a todos nuestros asociados que al inicio vigencia 2022 y gracias a un proyecto impulsado por la gobernación de Caldas la cooperativa logro gracias al buen uso y actualización a tiempo del registro nacional de turismo RTN y la correcta aplicación en los protocolos de bioseguridad durante la reactivación económica de la empresa se logró obtener en una certificación del sello de calidad certificado "Check In"







## INFORME BUS PROPIO COOTRAESCAL



El pasado 24 de septiembre de 2022 Mediante Acta N° 45 la cooperativa realizo asamblea extraordinaria virtual para realizar ajuste en el monto aprobado para la adquisición del bus propio de la cooperativa donde se estableció un tope de dinero para la compra un bus hasta los 300 Millones. Teniendo la autorización la gerencia general retoma la búsqueda de vehículo que se ajustara al modelo y valor.

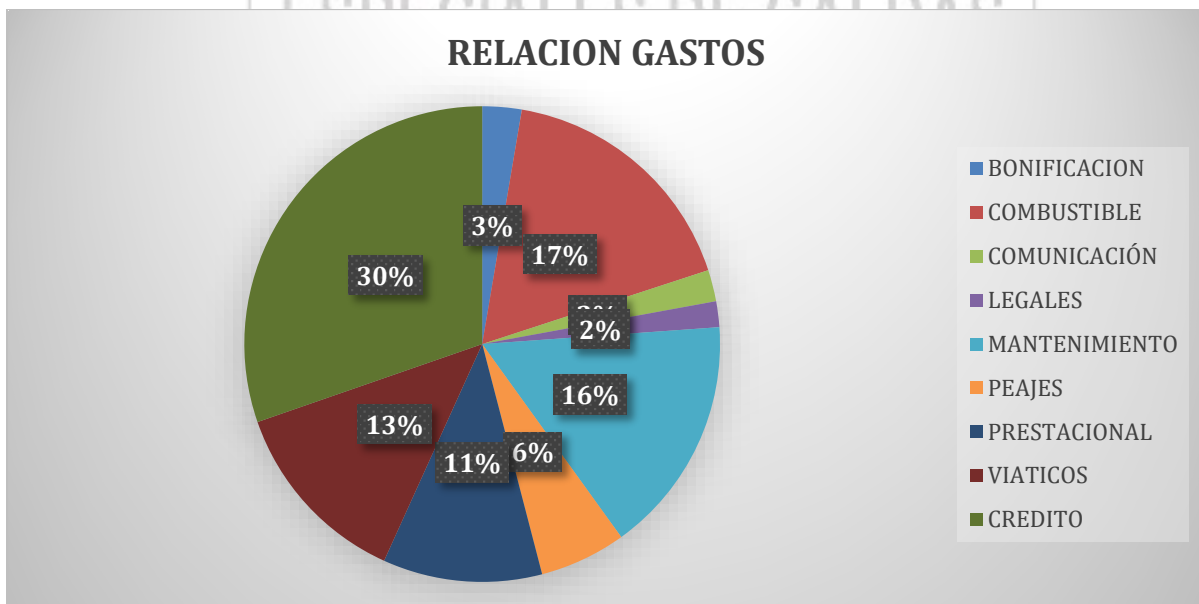
En el mes de Noviembre de 2022 se realiza el viaje del Gerente Sebastián Toro y el asociado Miguel Antonio García a la ciudad de Bogotá para realizar la negociación para compra del BUS con la empresa Lidertur sas

Llegado la negociación realizaron la firma y autenticación del contrato de compraventa por valor de \$290.000.000.

Resumen ingresos y gastos producidos por el bus Noviembre de 2022 a Febrero 2023.

RELACION DE FACTURACION				
CONCEPTO	CARTERA	PAGO	X FACTURAR	TOTAL GENERAL
FUERA DE LA CIUDAD	18.270.000	25.500.000		43.770.000
URBANO	3.766.883	1.450.000	1.129.248	6.346.131
<b>Total general</b>	<b>22.036.883</b>	<b>26.950.000</b>	<b>1.129.248</b>	<b>50.116.131</b>

RELACION DE GASTOS	
Etiquetas de fila	Suma de VALOR
BONIFICACION	1.310.700
COMBUSTIBLE	8.494.539
COMUNICACIÓN	1.050.180
LEGALES	861.012
MANTENIMIENTO	7.950.440
PEAJES	2.887.900
PRESTACIONAL	5.313.648
VIATICOS	6.341.182
CREDITO	14.882.160
<b>Total general</b>	<b>49.091.761</b>



## RECOMENDACIÓN ESPECIAL

- Hoy como Gerente y asesor de ustedes les recomiendo poder seguir sosteniendo la capacidad transportadora de la empresa, ya que el ministerio de transporte y el decreto 431 nos obliga a tener un 10% de vehiculos propios para la empresa y de esta manera poder cumplir con la normativa.

Pero es de aclarar que sin este 10% la empresa queda parada para cualquier tramite es decir quedamos sin funcionamiento en el ministerio; por eso es tan importante la ayuda de ustedes de poner los carros a nombre de la empresa para dar cumplimiento y que nuestros tramites no se detengan.

- Nota de extricto cumplimiento: Dentro del Plan de seguridad vial, se hace obligatoria el alistamiento diario para los asociados y conductores de Cootraescal, formato que se debe llenar todos los dias, es por eso que se puso digital. El no diligenciamiento de este alistamiento diario puede acarrear que la póliza no responda en el momento de un siniestro, por lo tanto el asociado propietario del vehiculo y conductor tendrían que responder en caso de un acontecimiento.

### MANUAL DE IMAGEN COOTRAESCAL PARA LOS VEHICULOS

Hoy podemos decir que cootraescal en sus cambios positivos logro mostrar la imagen con la que se creo la empresa y con gran orgullo hoy podemos mostrar una presentacion de lujo en nuestros vehiculos donde se porta el nombre de la empresa como se registro y el reconocimiento de mas de 30 años en el mercado donde nos vemos lideres en el eje cafetero.

## DISTINTIVOS

### MANUAL DE IMAGEN DE COOTRAESCAL

Nos permitimos informar que el consejo de administración en ningún momento ha cambiado la imagen que identifica la Cooperativa, ni ha realizado convocatorias para promover cambios en la imagen corporativa de la entidad. Si bien es cierto y de acuerdo a lo que establece el decreto 431 de 2017, todas las empresas de transporte especial deben tener un manual de imagen, COOTRAESCAL se adapta a la norma con la imagen que tiene establecida y adopta los cambios que **fueron establecidos en dicho decreto.**

### COLOR DE LOS VEHICULOS

Todos los vehículos que ingresen al parque automotor de COOTRAESCAL deben ser blancos (art. 2.2.1.6.2.4).

**COSTADOS LATERALES Y PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO:** caracteres destacados y legibles, llevarán la razón social o sigla comercial de COOTRAESCAL, acompañada de la expresión "Servicio Especial" en caracteres de color verde pantone y de no menos de 15 centímetros de alto. (art. 2.2.1.6.2.4)



**Fuente de la letra:** Commercial Script BT

**NUMERO INTERNO DE LOS VEHICULOS.** Los vehículos deberán llevar el número lateral asignado por la empresa en color verde y en los costados y la parte trasera del vehículo en tamaño mínimo de 10 cm. (art. 2.2.1.6.2.4)

**Fuente de la letra:** Arial

### LOGO COOTRAESCAL

Será de mínimo 20 cm de ancho por 20 cm de alto .



#### LOGO DEL CONTRATANTE

En caso que el contratante del servicio exija fijar su logotipo en el vehículo, este no podrá impedir la visibilidad de la placa que deberá llevar en los costados, conforme a la exigencia del artículo 28 de la ley 769 de 2002. El tamaño de dicho logotipo no podrá ser mayor al 50% del escogido para la razón social o sigla comercial de la COOTRAESCAL. (parágrafo 1 art. 2.2.1.6.2.4)

### 2.3 IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE

#### ESTUDIANTES

**FRANJAS ALTERNAS.** Deberán tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. (Art. 2.2.1.6.10.1)

**LEYENDA ESCOLAR.** Igualmente, en la parte superior trasera, delantera y laterales de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar" (Art. 2.2.1.6.10.1). La leyenda delantera deberá ser invertida para que pueda ser leída desde un retrovisor (Art. 2.2.1.6.10.3)

## FUEC

El Formato Único de extracto de Contrato FUEC es el documento que deben portar todos los conductores de transportes público especial. Este documento es obligatorio y hasta la fecha son las empresas de transportes las que lo deben expedir hasta tanto el Ministerio de Transporte adopte una plataforma con las herramientas disponibles para que sea realizado y gestionado en dicha plataforma.

La única manera en que la policía de tránsito no exige el FUEC es cuando el conductor se moviliza solo en el vehículo. De lo contrario, así solamente lleven una persona o a alguien de la familia, deben portar FUEC, pues para el Estado, todos los vehículos adscritos al parque automotor de COOTRAESCAL son de servicio transporte especial y es público.

La empresa por esta razón ha implementado el FUEC urbano con el cual la movilidad de los vehículos se puede realizar por el tiempo de expedición que normalmente vence con la preventiva. No obstante cabe aclarar que todo extracto de contrato debe estar soportado por un contrato que debe ir acompañado por la fotocopia de la cédula del contratante y un listado de pasajeros, el cual debe ser fiel reflejo de la realidad de quien se transporta en el vehículo, pues de lo contrario en caso de siniestro las pólizas no cubren a las personas que no estén relacionadas en el listado de pasajeros.

Es decir que si el extracto de contrato fue sacado por dos meses para movilizarse con un grupo específico de pasajeros, no podrá movilizarse con ese FUEC otro grupo de personas diferente al que se relacionó en el contrato.

Siendo el FUEC obligatorio, cabe resaltar que el no portarlo le acarrea sanciones a la empresa y de acuerdo **al contrato de vinculación** que tiene cada asociado con COOTRAESCAL, el valor de las sanciones en que se incurran por no portar la documentación correctamente, será trasladado en un 100% al asociado infractor.

## VEHICULOS QUE NO PORTAN FUEC

Los vehículos que no portan FUEC cuando prestan servicios de transporte, ponen en riesgo en la empresa y el patrimonio de todos los asociados ya que están operando de manera ilegal y las pólizas RCC y RCE no cubren los accidentes en que se vean vinculados estos vehículos. Es bueno recordarles que la empresa está reportando periódicamente a las secretarías de tránsito de cada ciudad este tipo de irregularidades.

Les hacemos un llamado a la conciencia para que sean reportados todos los vehículos que operan de manera ilegal, esto es, que operan sin la documentación exigida por las normas (revisiones preventivas, tecnomecánicas, SOAT, tarjeta de operación), los vehículos cuyo mantenimiento no es realizado oportunamente, recuerden que su patrimonio

depende del correcto servicio de transporte que se preste por todos los vehículos de COOTRAESCAL.

**“EL NO PORTAR LA DOCUMENTACION EXIGIDA POR LA EMPRESA ES CAUSAL DE EXCLUSION PUESTO QUE ESTE TIPO SITUACIONES PONEN EN RIESGO LA EMPRESA.”**

## CONVENIOS MANIZALES Y PEREIRA

Durante el año 2022 se realizaron convenios empresariales para ambas sedes donde los asociados pudieran gozar de créditos a 30 días, descuentos y beneficios en algunas de estas entidades:

### MANIZALES

ENTIDAD	CONVENIO
CDA SANTAMARIA CDA DE CALDAS	Credito de 30 días para la renovacion del tecnomecanico y emision de contaminante; para los asociados que trabajen por la cooperativa los cuales se pueden cruzar en el momento que entre el pago.
ESTACION DE SERVICIO ARAUCA ESTACION DE SERVICIO SAN MARCEL	Credito de 30 dias; para los asociados que trabajen por la cooperativa los cuales se pueden cruzar en el momento que entre el pago.

### PEREIRA

ENTIDAD	CONVENIO
REENCAFE (Estación de servicio y convenio llantas).	Crédito a 30 días en llantas y en combustible para los asociados que tengan contrato directo con la Cooperativa.  Los asociados que no tienen contrato reciben descuentos especiales por pago de contado.

## VINCULACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2022 MANIZALES

PLACA	CLASE	PROPIETARIO	FECHA INGRESO
WBD-771	MICROBUS	JHON JAIRO RINCON VELEZ	17/01/2022
SXB-914	BUSETA	FABIAN VALENCIA FLOREZ	26/02/2022
STP-896	MICROBUS	JOSE URIEL GAVIRIA BERRIO	30/03/2022
VCY-117	MICROBUS	SEBASTIAN MEIDNA ESPINOSA	14/05/2022
SJS-055	MICROBUS	FERLEY OROZCO MARULANDA	11/06/2022
TJV-137	MICROBUS	LORENA OROZCO LOPZ	11/06/2022
VCV-326	MICROBUS	OSCAR ANDRES GALLEGO GONZALEZ	14/07/2022
STQ-829	MICROBUS	MARIA NOHEMY OSPINA ESPINOSA	14/07/2022
GTU-644	CAMIONETA	MONCA STELLA CARMONA ARIAS	08/08/2022
SXA-762	MICROBUS	LEONARDO FABIO LONDOÑO FRANCO	08/08/2022
STP-583	MICROBUS	JOSE HERMES TORRES GALEANO	20/08/2022
STQ709	MICROBUS	CRISTIAN CAMILO CASALLAS	20/08/2022
SWO-254	MICROBUS	JOHN FREDY NOREÑA CHICA	31/10/2022
TEK-784	MICROBUS	JHON EDISON PARRA VALENCIA	31/10/2022
STP-248	MICROBUS	JUAN PABLO GARCIA CORREA	28/11/2022
WBF-185	MICROBUS	MIGUEL ANGEL JARAMILLO PULGARIN	14/12/2022
SXE839	MICROBUS	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ LOAIZA	14/12/2022

## DESVICULACIONES POR CAMBIO DE EMPRESA EN EL AÑO 2022 MANIZALES

PLACA	CLASE	PROPIETARIO
WBF-613	MICROBUS	MARIA ROSALBA MEJIA
SMB-386	BUS	JOSE ALVEIRO HERNANDEZ TORO
SOP-093	BUS	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ
VMV-598	MICROBUS	JORGE EDILSON VALENCIA SALAZAR
UFZ-102	BUSETA	CESAR ALONSOMRAMIREZ MOSQUERA
STQ-957	MICROBUS	YESSICA ANDREA GIRALDO BERMUDEZ
WBF-081	BUS	NOLBERTO RAMIREZ DUQUE
WBE-183	BUSETA	JUAN PABLO CARDONA NARANJO
TXA-165	MICROBUS	FERNANDO BETANCUR VALENCIA
WBF-790	MICROBUS	MANUEL ALEJANDRO ARIAS FRANCO
SNQ-820	MICROBUS	BERLIN GAMARRA MORALES
VNB-617	MICROBUS	CARMENZA CASTAÑO ISAZA
SMI-874	BUS	JULIAN ALBERTO ARENAS MARIN
TAQ-253	MICROBUS	JOHN ALEXANDER FERNANDEZ SALAZAR
STP-779	MICROBUS	JAIME ANDRES BURGOS BUITRAGO
STP-775	MICROBUS	LUZ MERY DIAZ GUEVARA
STQ-385	MICROBUS	PROCONCRETO



## DESVINCULACIONES MUTUO ACUERDO AÑO 2022 MANIZALES

PLACA	ASOCIADO	FECHA DESVINCULACION
WBE028	RUBEN DARIO GOMEZ	05/01/2022
WBE020	JOHANA ANDREASEPULVEDA C	04/04/2022
SXE336	OSCAR EDUARDO ZAMORA	28/12/2022

## DESVINCULACIONES ADMINISTRATIVAS MANIZALES AÑO 2022

PLACA	CLASE	PROPIETARIO
SRC-365	BUS	DIANA TANGARIFE CARDONA
WBE-474	MICROBUS	HERNAN JARAMILLO JARAMILLO

## AUXILIOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2022 MANIZALES

PLACA	ASOCIADO	DETALLE	VALOR
STP-231	Mª DEL CARMEN RAMIREZ	REPARACION MOTOR	\$118.500
WBE-376	ANDRES JIMENEZ	FALLECIMIENTO DE SU SRA. MADRE	\$500.000
SPN-286	YOLANDA VALENCIA M	CAMBIO DE LENTES	\$ 62.500
STP-248	LUZ MARY ASTAÑEDA	FALLECIMIENTO DE SUS SRA. MADRE	\$500.000
SRP-460	NEVARDO MUÑOZ	REPARACION MOTOR	\$160.500
STQ-653	OSCAR EDO ZAMORA	REPARACION MOTOR	\$145.617
WBD-926	MIRIAM MARIN SALGADO	REPARACION MOTOR	\$199.717
STP-231	Mª DEL CARMEN RAMIREZ	REPARACION MOTOR	\$207.800

## ASAMBLEA GENERAL

VINCULACIONES PEREIRA REALIZADAS EN AÑO 2022				
LATERA L	CLASE	ASOCIADO	ACTA	OBSERVACION
199	MICROBUS	JULIAN ARLES PINEDA VILLAN	502 ABRIL 11	CAMBIO VEHICULO
198	MICROBUS	DAIRO DE JESUS GRISALES	503 MAYO 14	CAMBIO VEHICULO
200	MICROBUS	MARTA LIGIA MASSO	507 AGOSTO 8	ASOCIADA NUEVA
201	MICROBUS	JULIO CESAR LOAIZA GIRALDO	528 NOVIEMBRE 28	ASOCIADO NUEVO

DESVINCLACIONES POR CAMBIO DE EMPRESA 2022			
LATERAL	PLACA	ASOCIADO	FECHA DESVINCULACION
076	WHK-708	JOSE RICARDO SANTOS	2 DE DICIEMBRE DE 2022
194	SXF-694	WILINTON ALVAREZ	2 DE DICIEMBRE DE 2022
016	VZI-085	LUZ ELENA BETANCURTH MORALES	2 DE DICIEMBRE DE 2022
114	SJT-518	LUIS ANTONIO TOVAR	7 DE DICIEMBRE DE 2022
2394	SJS-064	JHON JAIRO RENDON GONZALES	18 DE NOVIEMBRE DE 2022

DESVINCLACIONES POR MUTUO ACUERDO 2022			
LATERAL	PLACA	ASOCIADO	FECHA DESVINCULACION
134	WHK-799	JOAN ESTEVEN PALACIO BEDOYA	5 DE DICIEMBRE DE 2022
030	PEQ-182	PEDRO ALONSO ESPITIA ORTIZ	14 DE JUNIO DE 2022

AUXILIOS FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO 2022		
LATERAL	ASOCIADO	BENEFICIO
012	NESTOR ARLEY CASTAÑO ARANGO	COMPRA DE LENTES MEDICADOS
008	JOSE MAURO BEDOYA OSORIO	COMPRA DE LENTES MEDICADOS
158	LILIANA PATRICIA MUÑOZ HERRERA	COMPRA DE LENTES MEDICADOS
178	DANIEL ZAPATA ZERTUCHE	COMPRA DE LENTES MEDICADOS
189	LUIS ALBERTO BEDOYA GRISALES	COMPRA DE LENTES MEDICADOS

AUXILIOS DE SINIESTROS ESTUDIADOS POR EL COMITÉ DE PEREIRA 2022				
ASOCIADO	PLACA	LATERAL	DETALLE	VALOR
LUIS ALBERTO BEDOYA GRISALES	JOU-652	189	REP CAJA	\$155.000
JULIAN ALBERTO CALVO USMA	SXF-322	031	REP CAJA	\$184.400
NESTOR ALBERTO FORERO GIL	SJS-333	156	REP MOTOR	\$384.526
MARIA DEL PILAR SALAZAR PRIETO	SXF-186	100	REP MOTOR	\$456.090
JHON JAIRO BAUTISTA GALLEG0	WHM-727	166	REP BOMBA DE INYECCIÓN	\$260.000

## REVISION POR LA DIRECCIÓN N° 5

El día 30 de diciembre de 2022 siendo las 8:30 am, se reunieron en las oficinas de la COOPERATIVA: el Gerente General de la Cooperativa, la responsable del SG-SST y la asesora externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan de trabajo del año 2022.

### PARTICIPANTES:

Nombre	Cargo
Sebastián Toro Vergara	Gerente General
Gloría I. Flórez Tabares	Encargada del SG-SST
Natalia Morales Sánchez	Asesora Externa SG-SST

La reunión se realiza teniendo en cuenta los siguientes requisitos legales:

Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015. El artículo 2.2.4.6.31 establece: *La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.*

*Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.*

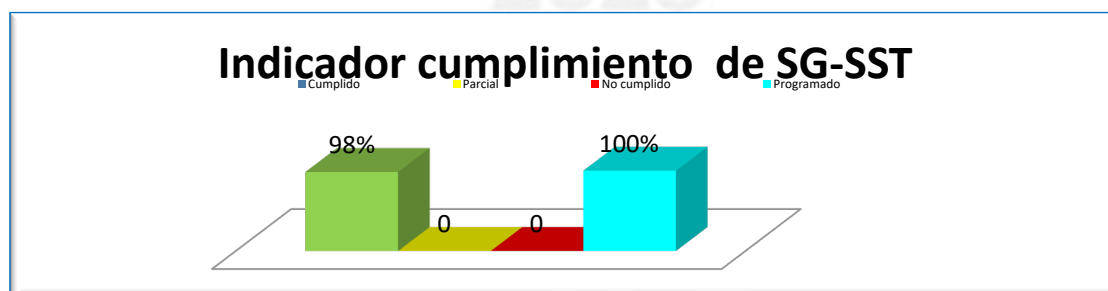
- Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, se tienen en cuenta los requisitos internos establecidos en la documentación del SG-SST.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Se evidencia que de 59 actividades programadas se logra el cumplimiento de 58 de estas, estableciendo así un cumplimiento del 98% del plan de trabajo, cumpliendo ampliamente con el umbral establecido, tal y como se representa en el siguiente gráfico:



## 2. RECURSOS PARA EL SG-SST

A través del documento “presupuesto” la alta dirección establece los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el año 2022 se hace efectivo el presupuesto asignado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Honorarios del profesional en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Dotación de personal.
- ✓ Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y retiro.
- ✓ Aplicación de batería psicosocial.
- ✓ Adquisición de elementos de emergencias (recarga de extintores, elementos para botiquín).

Los recursos humanos definidos por la alta dirección, permiten el adecuado y suficiente desarrollo de las actividades de los diferentes comités y brigada de emergencias.

Asimismo, se establecen los recursos técnicos como computador e internet, para el adecuado funcionamiento del sistema.

De acuerdo con lo anterior, los recursos se consideran adecuados y suficientes.

## 3. CAPACIDAD DEL SG-SST

El Sistema de Gestión se encuentra debidamente documentado y tiene alcance para todos los colaboradores de la empresa, garantizando así la capacidad de satisfacer las necesidades globales de la empresa. Se hace necesario fortalecer la comunicación con la sede Pereira, para una mayor participación de personal operativo.

## 4. NECESIDAD DE CAMBIOS

### 4.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

La política fue revisada en enero de 2022, donde no se presenta ningún cambio, por lo cual se considera vigente. Para el año 2023 se planea su integración con lo que concierne al Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.

En el mes de mayo de 2022 se realiza reinducción al personal, donde es retroalimentada la política y sus componentes con todo el personal.

### 4.2. Política Alcohol, Tabaco y Drogas:

Se encuentra vigente y ha sido socializada a todos los niveles de la Cooperativa, a través de la reinducción realizada en el mes de mayo de 2022.

### 4.3. Revisión Objetivos del Sistema de Gestión:

De acuerdo con la revisión de objetivos establecidos, realizada en el mes de febrero del presente año, no se presenta ningún cambio y estos permanecen vigentes. Desde el área de seguridad y salud en el trabajo, se espera revisión en el año 2023 para analizar la posibilidad de redefinir objetivos estratégicos.

## 5. SEGUIMIENTO A LA REVISION GERENCIAL AÑO ANTERIOR:

REVISION DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA REVISIÓN GERENCIAL ANTERIOR	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO/FECHA	ESTADO
Se recomienda que la matriz de peligros se diligencie por un mayor número de colaboradores y así tener una mejor información de los peligros y riesgos existentes.	SST	Se aplica encuesta vía formularios de Google, donde se logra involucrar a los asociados, el porcentaje de participación aún no es el esperado. / agosto de 2022	Ejecutado
Se requiere integrar las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el SG-SST, identificando dentro de los planes de acción las acciones realizadas dentro del PESV.	SST	Teniendo en cuenta cambios normativos, esta actividad se encuentra en proceso. El plan de trabajo para el año 2023 establece todas las actividades necesarias para la integración. / diciembre de 2022	En proceso
Acompañar al COPASST para que pueda culminar el curso de las 50 horas	SST	Los integrantes del comité manifiestan haber finalizado el curso, sin embargo, no todos presentan certificado y no es posible acceder a estos. Se realiza inscripción nuevamente. / diciembre de 2022.	En proceso
Llevar a cabo el documento con las actividades del Programa de promoción y prevención de la Cooperativa.	SST	Se documenta programa de estilo y hábitos de vida saludables. Este documento identifica las actividades de promoción y prevención a realizar. / septiembre de 2022	Ejecutado.

## 6. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

A continuación, se relaciona tabla con resultados de los diferentes indicadores del SG-SST:

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	
<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>TOTAL 2022</b>
Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	0,14
Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	1,87
Tasa Accidentalidad	0,01
Índice de Frecuencia de Ausentismo	6,5
índice de Severidad del Ausentismo	174.27
%Inspecciones realizadas	100%
% Condiciones mejoradas	100%
<b>INDICADOR DE ESTRUCTURA</b>	
Política de SST	100%
Objetivos y metas	100%
Plan de trabajo anual	98%
Funcionamiento COPASST	100%
Capacitación en SST	100%
<b>INDICADOR DE PROCESO</b>	
Autoevaluación	97%
Intervención de peligros y riesgos	100%
Investigación de accidentes e incidentes	100%
Simulacros	100%

De acuerdo con la tabla anterior, se identifica cumplimiento con las metas establecidas para cada indicador.

## 7. ACCIDENTALIDAD

Durante el año 2022 se presentaron tres accidentes de trabajo, los cuales han sido reportados e investigados de acuerdo con los tiempos de ley y con el apoyo del equipo investigador.

De los tres accidentes identificados, uno de ellos ha sido catalogado como grave al presentarse fractura de hueso largo. Para la investigación de este accidente, la ARL solicitó las pruebas correspondientes de implementación de medidas necesarias para evitar la nueva ocurrencia de eventos de este tipo.

A la fecha de realización del presente informe, se tiene un caso donde no se ha logrado catalogar un evento como accidente de trabajo o accidente común. Se encuentra en seguimiento por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 8. ESTADO DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES Y ESTADISTICA DE ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

### 8.1. Investigaciones de los Accidentes.

De acuerdo con el numeral anterior, se realiza investigación para cada uno de los accidentes de trabajo presentados, reportando los planes de acción correspondientes.

A la fecha de ejecución del presente informe se encuentra pendiente la realización de las siguientes actividades:

FECHA OCURRENCIA	DE	DESCRIPCIÓN DEL AT	PLAN DE ACCIÓN	FECHA
25-10-2022		El conductor se encontraba en su casa realizando actividades de alistamiento del vehículo. al iniciar la limpieza en la parte interior del mismo, utiliza un trapo humedecido con agua y jabón. al realizar esta actividad, choca la mano izquierda contra la cartera del interior del vehículo, afectando la falange 1 del dedo meñique de a mano izquierda.	Retroalimentar proceso de alistamiento del vehículo  Capacitar al personal sobre identificación de actos inseguros	Enero de 2023
03-11-2022		El colaborador se encontraba ingresando el vehículo para alineación en el banco de prueba, cuando estaba saliendo del vehículo, se le enredan los pies en los pedales ocasionando que choque contra la pared, afectando su hombro izquierdo	Capacitar a todos los conductores sobre las condiciones ambientales subestándar que se pueden encontrar en otras actividades diferentes a la conducción del vehículo	Enero de 2023

### 8.2. Análisis estadístico de enfermedad laboral.

Durante el año 2022 no se diagnostican enfermedades de origen laboral.

De acuerdo con resultados de mediciones ambientales (dosimetrías), para el año 2023 se diseñará e implementará un Sistema de Vigilancia Epidemiológico para el cuidado auditivo.

## 9. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

### 9.1. Matriz legal:

Para el año 2022 se identifican seis (6) aspectos legales aplicables a la organización, entre estos se resalta la Resolución 2764 por medio de la cual se establecen disposiciones para la aplicación de la batería psicosocial.

## 10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Se aplica encuesta de identificación de peligros a todo el personal de la cooperativa, evidenciando la participación de conductores, asociados y personal administrativo de las sedes Manizales y Pereira.

La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, se reajusta teniendo en cuenta la GTC 45 y los resultados de la encuesta aplicada, quedando actualizada en el mes de julio de 2022.

Se pueden resaltar las siguientes medidas de control establecidas:

- ✓ La realización de pausas activas dentro de la jornada laboral.
- ✓ El diseño de SVE para los peligros psicosocial y biomecánico.
- ✓ Capacitación en peligro psicosocial.
- ✓ Inducción y reinducción en el SG-SST.
- ✓ Mediciones ambientales de ruido.
- ✓ Inspecciones de seguridad.

De los peligros identificados, ninguno ha sido valorado en nivel de riesgo alto.

## 11. GESTIÓN DE COMITÉS

### 11.1. Participación COPASST

Durante el año 2022, el comité se reúne de manera ordinaria, según la programación establecida. La vigencia del COPASST actual es de junio de 2021 a junio de 2023. Por lo que el próximo año, es necesario realizar nueva convocatoria para el ciclo 2023-2025.

Teniendo en cuenta cambios a nivel administrativo, se presentan algunas variaciones en los representantes del comité, el cual a la fecha se encuentra conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	OBSERVACIONES
<b>María del Carmen Herrera Vanegas</b> Representante Empleador	
<b>Beatriz Elena Cortés Gañan</b> Representante asociados - Trabajadores	
<b>Christian Andrés Hernández Pinzón</b> Representante Empleador	Nuevo integrante
<b>Diana Marcela Burgos Buitrago</b> Representante asociados - Trabajadores	
<b>Diana Anyely Candamil</b>	Nueva integrante



<b>Representante Asociados - trabajadores</b> <b>Rubén Darío Henao Rengifo</b> <b>Representante Asociados - trabajadores</b>	
<b>Carolina Pinilla Osorio</b> <b>Representante Empleador</b>	Se retira de la organización.
<b>Manuel Fernando Atehortúa Giraldo</b> <b>Representante Empleador</b>	
<b>Gloria I. Flórez T.</b> <b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	

- ✓ Los integrantes del COPASST fueron capacitados en diferentes aspectos de interés y dando cumplimiento normativo, entre estas actividades se puede mencionar: investigación de accidentes de trabajo, inspecciones de seguridad, estilos de vida saludables. El COPASST sugiere la formación de por lo menos un nuevo auditor interno en SST en el grupo de trabajo.
- ✓ El COPASST participó en la definición de actividades de promoción y prevención para la semana de la salud realizada en los meses de agosto y septiembre, para las sedes Manizales y Pereira respectivamente.
- ✓ En cada reunión del COPASST, se verificaron estadísticas de ausentismo de origen laboral y común.
- ✓ Los miembros del COPASST han mantenido su participación activa en las investigaciones de accidentes de trabajo y propuestas de mejora de acuerdo a esto, dentro de las cuales se resaltan las recomendaciones generadas por la inspección locativa de la empresa.
- ✓ Los integrantes del COPASST apoyan a la brigada de emergencias en la realización de inspecciones de equipos de emergencias e inspecciones de orden y limpieza.
- ✓ Se considera que la gestión del COPASST ha sido adecuada y conforme al cumplimiento normativo de la cooperativa.

## 11.2. Participación Comité de Convivencia Laboral

El Comité de convivencia laboral, se reunió de manera ordinaria los meses de enero, abril, julio y octubre de 2022. El día 20 de diciembre presenta el informe de rendición de cuentas, donde representa el cumplimiento de las actividades establecidas para el año.

En el mes de noviembre inicia la convocatoria para la elección de los representantes por parte de los trabajadores, donde se inscriben seis (6) colaboradores. El día 29 de noviembre, se efectúan las votaciones quedando elegidos los siguientes colaboradores:

### Principales:

JOHN ALEXANDER FERNÁNDEZ SALAZAR  
JOHN EDWIN TABARES GRISALES

### Suplentes:

LILIANA PATRICIA MUÑOZ HERRERA  
JORGE IVAN VALENCIA RESTREPO

## **12. RESULTADO AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SG-SST.**

El día 27 de diciembre, se realiza auditoría interna previamente planificada con el COPASST. Donde se identifican los siguientes hallazgos:

- ✓ No conformidades: 0
- ✓ Oportunidades de mejora: 11
- ✓ Fortalezas: 23

Los resultados presentados por la auditoría interna, representa un cumplimiento aceptable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se hace necesario validar las oportunidades de mejora para la definición de planes de acción.

## **13. ESTADO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.**

A la fecha de elaboración del presente informe, se tienen abiertas las acciones de mejora establecidas para los accidentes de trabajo relacionadas en el numeral 5. En cuanto indicadores (estructura, proceso y resultado), al presentar un amplio cumplimiento de los umbrales establecidos, no se considera la definición de planes de mejoramiento.

## **14. RESULTADOS DE LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**

El principal medio establecido para la comunicación de aspectos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, es mediante los diferentes grupos de WhatsApp, donde se comparte información de interés general, se planean actividades de capacitación y se sensibiliza al personal respecto a la importancia del autocuidado. De igual manera, a través de este medio, se logra llegar a una mayor cantidad de colaboradores para su participación en actividades como: identificación de peligros en el cargo, descripción sociodemográfica, condiciones de salud, votaciones para comité de convivencia laboral, entre otras, donde se hace necesaria la participación del personal.

## **15. RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN:**

- ✓ Analizar y actualizar los objetivos del SG-SST establecidos, de manera que se pueda establecer una definición estratégica de metas. Se recomienda que ésta se diligencie por un mayor de colaboradores y así tener una mejor información de los peligros y riesgos existentes.
- ✓ En cumplimiento a la normatividad legal aplicable, iniciar la articulación del SG-SST con el PESV.
- ✓ Asegurar la participación de todos los colaboradores, independiente de su tipo de contratación, en las diferentes actividades del SG-SST.
- ✓ Establecer estrategias que permitan asegurar una mayor participación de los colaboradores en las actividades de promoción y prevención.

- ✓ Controlar en el SG-SST un formato para acciones correctivas, preventivas y de mejora, unificado para los diferentes tipos fuentes (investigación de accidentes, resultados de auditoría interna, medición de indicadores y resultados de la revisión por la dirección).



**SEBASTIAN TORO VERGARA**  
Gerente



**GLORIA I. FLÓREZ TABARES**  
Responsable SG-SST



**NATALIA MORALES SÁNCHEZ**



# ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2023

# INFORME PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL AÑO 2022

## COOTRAESCAL

**Fecha:** 13 de marzo de 2023

**Motivo:** Informe actividades Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022.

**Presentado por:** Carolina Ríos Valencia – Asesora PESV

### INTRODUCCIÓN

El pasado 12 de julio de 2022 el *Ministerio de Transporte* emitió la norma 40595 la cual tiene por objeto adoptar la “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”. Esta metodología hace un avance muy importante, ya que realiza la integración del **PESV**, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la norma internacional **ISO 39001:2012**.

Para tal efecto, la Cooperativa de transportadores de Caldas COOTRAESCAL deberá actualizar el diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función”;

**Para darle cumplimiento al Plan Estratégicos de Seguridad Vial, la empresa COOTRAESCAL desarrolló las actividades pertinentes bajo los parámetros establecidos por la normatividad colombiana, a continuación se presenta cada uno de los aspectos realizados:**

### 1. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Se realiza acompañamiento a la reunión mensual del comité de seguridad vial en el cual se realizaron las siguientes actividades:

- a) Se revisa el cumplimiento de las actividades y compromisos asignados en las reuniones
- b) Se elabora el acta de reunión de manera mensual
- c) Se realiza la verificación de siniestros viales presentados en el periodo
- d) Se realiza el cronograma de actividades y plan de trabajo del comité de seguridad vial al cual se le dio cumplimiento durante las sesiones del comité.

## 2. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Se realiza revisión de los requerimientos normativos a actualizar según la resolución 40595 de julio del 2022 para realizar la transición y actualización del Plan Estratégico de seguridad vial

Protocolo del uso del transporte  
Investigación de los siniestros viales  
Protocolo en caso de falla Mecánica y Eléctrica  
Protocolo para la atención de accidentes viales  
Procedimiento para el manejo de comparendos  
Elaboración del plan de trabajo anual para la vigencia del 2023 en articulación con el SG-SST de la cooperativa.

### INSPECCIONES

Revisión al cumplimiento del diligenciamiento de los alistamientos diarios a través de la página de la cooperativa

Visita presencial a la sede Pereira para realizar inspección de ruta interna del colegio Gimnasio de Pereira

### AUDITORIAS

Se realizo acompañamiento a 2 auditorías realizadas por clientes, una de manera virtual y otra a través de envío de documentación del PESV, se dio respuesta a las acciones de mejora derivadas de la auditorias.

### ESTRATEGIAS

Se dio continuidad a la estrategia de la **escuela Virtual del PESV** en la cual se elabora material didáctico con el objetivo de generar una cultura de seguridad vial, la información se elabora para ser enviada a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp, (ver anexos).

### PLAN DE FORMACION EN SEGURIDAD VIAL

TEMA	OBSERVACIONES
Capacitación inducción del PESV (Manizales)	Cobertura de 108 personas en Manizales
Capacitación inducción del PESV (Pereira)	Cobertura de 82 personas en Pereira
Capacitación de primeros auxilios en la vía y primer respondiente en un siniestro vial (Manizales)	Cobertura de 39 personas en Manizales
Capacitación presencial de primeros auxilios en la vía y primer respondiente en un siniestro vial (Pereira)	Cobertura de 13 personas en Pereira

Entrega de material con representación visual de información <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguridad pasiva del vehículo</li> <li>2. Seguridad Activa del vehículo</li> <li>3. Políticas de regulación del PESV</li> <li>4. Habitos de conducción</li> </ol>	Cobertura al 100%, material educativo que se envía masivo a todas las personas de la empresa.
Capacitación a los integrantes del comité de seguridad vial acerca de la nueva normatividad del PESV resolución 40595 del 12 de julio del 2022	Cobertura a 6 integrantes del comité de seguridad vial
Socialización a la gerencia Resolución 40595 por la cual se adopta la nueva metodología para el diseño e implementación del PESV	Reunión gerencial
Capacitación de socialización de aplicación de Resolución 40595 en los ambientes escolares a los conductores del colegio granadino	Cobertura de 11 personas

### Proyección 2023

1. La cooperativa deberá hacer la transición para actualizar su PESV a los requerimientos normativos de la resolución 40595/2022
2. Deberá contemplar cómo se va hacer el manejo de los mantenimientos preventivos y correctivos y cerrar las brechas que dificultan el cumplimiento de este requerimiento legal
3. Deberá cumplir con los requerimientos de formación que solicita la resolución para todos los actores del PESV
4. Deberá verificar el requisito legal de los exámenes médicos ocupacionales, prueba teórica, prueba práctica, prueba psicológica, exámenes Psicosensométrico y demás que solicite la norma del 100% de sus conductores
5. Deberá dar cumplimiento al plan de trabajo y de capacitaciones con el fin de demostrar avances en la implementación del PESV
6. Deberá demostrar los avances del PESV para julio del presente año, fecha estipulada a través de la normatividad legal vigente del PESV

### ANEXOS IMÁGENES INFOGRAFÍAS – EVIDENCIAS CAPACITACIÓN:

#### 1. Seguridad Pasiva del vehículo

En COOTRAESCAL queremos que aprendas a conocer cuales son los elementos de seguridad pasiva de tu vehículo.





Los Elementos de Seguridad Pasiva de tu vehículo son:



- 1 Chasis - Carrocería
- 2 Cinturón de seguridad
- 3 Airbag
- 4 Reposacabezas
- 5 Cristales



### 1 CHASIS - CARROCERÍA

Primera barrera de seguridad pasiva, con los parachoques, los capós deformables y los paneles de la carrocería se refuerza la seguridad de los ocupantes.



### 2 CINTURÓN DE SEGURIDAD

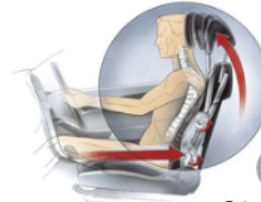
En caso de impacto, cuentan con un dispositivo que bloquea el mecanismo en caso de sufrir una fuerte desaceleración. Evitan que la persona salga despedida. Su uso es básico en la seguridad vial.

El uso del cinturón se estima que evita la muerte en un 45% de los accidentes.



### 3 AIRBAG

Son activados por medio de sensores al recibir un impacto fuerte en milisegundos para reducir la gravedad de la colisión y amortiguar el impacto de los ocupantes.



### 4 REPOSACABEZAS

Debe situarse en línea con la parte superior de la cabeza para que quede protegida toda la parte del cuello, el reposacabezas evita lesiones cervicales graves.



### 5 CRISTALES

Te permite ver para todas las direcciones, son una barrera frente a elementos y accidentes. El parabrisas está diseñado para no romperse en caso de accidente, y los cristales laterales y las ventanillas se pueden romper para liberar energía.



Te recordamos la importancia de que tu vehículo sea seguro en todo momento, por eso recuerda hacer mantenimiento y revisión a cada uno de los elementos de seguridad pasiva.



REALIZADO POR:  
CAROLINA RÍOS VALENCIA  
ASESORA DE PESV



En COOTRAESCAL queremos que aprendas a conocer cuáles son los elementos de seguridad Activa de tu vehículo.



Los Elementos de Seguridad Activa de tu vehículo son:

- 1 Los Neumáticos
- 2 El Sistema de Suspensión
- 3 Sistema de Frenos
- 4 La Iluminación
- 5 Ayudas a la conducción



## 2. Seguridad Pasiva del vehículo

### 1 LOS NEUMÁTICOS

La adherencia al suelo que entregan los neumáticos es fundamental para conservar la estabilidad del vehículo. Cumplen una función primaria de seguridad activa del automóvil.



### 2 EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Está compuesto por los amortiguadores, muelles de suspensión, ballestas (en algunos casos), espirales y las articulaciones de sujeción. Evita los golpes causados por las irregularidades del pavimento.



### 3 SISTEMA DE FRENOS

Está compuesto por el pedal, los discos de frenado, pastillas, bomba de freno y la palanca de frenado manual. Algunos autos usan sistema de frenado ABS + EBD. Ambos sistemas trabajan en conjunto evitando que, ante un frenado de emergencia, se bloqueen las ruedas y el vehículo derrape (deslizarse con desviación lateral de la parte trasera).



### 4 LA ILUMINACIÓN

En la actualidad, los vehículos poseen potentes y estilizadas luces blancas de amplio espectro, además de neblineros traseros que mejoran la visibilidad en condiciones climáticas adversas.



## 3. Políticas de regulación del PESV

### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

#### POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Siendo nuestros clientes la razón de **Cootraescal**, la cooperativa dentro de sus políticas organizacionales **prohíbe el uso de alcohol, drogas, cigarrillo y demás sustancias psicoactivas** por parte del personal y los asociados mientras estos estén en el desempeño de sus actividades laborales ya sea dentro o fuera de las instalaciones.

Es responsabilidad de todos los funcionarios y asociados de **Cootraescal** velar por el total cumplimiento de esta política de no hacerlo se pone en riesgo la vida propia y de las demás personas.

Elaborado por: Carolina Ríos Valencia  
Asesora Plan Estratégico de Seguridad Vial

### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

#### POLÍTICA USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

La cooperativa de transporte **Cootraescal** dando cumplimiento a la resolución 19200 de 2002 **"Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del código nacional de tránsito terrestre"**.

Define que todos los empleados, socios y/o contratistas que realicen labores de conducción deberán hacer uso del cinturón de seguridad del vehículo en **todos** los desplazamientos sin importar la distancia del viaje y es responsable porque cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

Elaborado por: Carolina Ríos Valencia  
Asesora Plan Estratégico de Seguridad Vial

### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

#### POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La política de Seguridad Vial de Cootraescal esta encaminada a orientar esfuerzos que faciliten la generación de una cultura vial y permitan la disminución de incidentes y accidentes en el desarrollo de sus operaciones que puedan afectar a las personas los equipos y las instalaciones.





### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES**

La cooperativa **Cootraescal** comprometida con la integridad física de los trabajadores y teniendo en cuenta que una de las principales causas de accidente de tránsito a nivel nacional es el uso indebido de equipos móviles de comunicación bidireccional mientras se conduce.

- Teléfonos móviles
- Dispositivos de manos libres
- Asistentes digitales personales
- Dispositivos de mano
- Tabletas
- Dispositivos de mensajes de texto
- Audífonos
- Computadoras
- Entre otros

La cooperativa de transporte **Cootraescal** promoverá el **no uso** de equipos de comunicación mientras esté conduciendo un vehículo.

Elaborado por: Carolina Ríos Valencia  
Asesora Plan Estratégico de Seguridad Vial

### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO**

La cooperativa de transportadores **Cootraescal** bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden afectar a los trabajadores o terceros.

Estos programas se ejecutarán como medidas preventivas de situaciones de riesgo en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado;

Se mantendrán tiempos máximos de conducción de cuatro (4) horas, con pausas activas de hidratación y estiramiento muscular de 15 minutos.

Elaborado por: Carolina Ríos Valencia  
Asesora Plan Estratégico de Seguridad Vial

## 4. Hábitos de conducción

The collage displays eight WhatsApp messages from Carolina Ríos Valencia, Asesora PESV, to various contacts. The messages are as follows:

- Message 1:** Cordial saludo queridos asociados/conductores y personal administrativo. Dando continuidad a la Escuela Virtual del Plan Estratégico de Seguridad Vial, les ofrecemos información acerca de "Hábitos de Conducción" con el fin de disminuir el riesgo vial. Includes an image titled "HÁBITOS DE CONDUCCIÓN".
- Message 2:** Similar to Message 1, but includes an image titled "VIGILAR LA POSICIÓN DE LAS MANOS EN EL VOLANTE".
- Message 3:** Similar to Message 1, but includes an image titled "USO DE DIRECCIONALES PARA CAMBIO DE CARRIL".
- Message 4:** Similar to Message 1, but includes an image titled "USO DE DIRECCIONALES PARA CAMBIO DE CARRIL".
- Message 5:** Buenos días Ferny, muchas gracias. Cordial saludo queridos asociados/conductores y personal administrativo. Dando continuidad a la Escuela Virtual del Plan Estratégico de Seguridad Vial, les ofrecemos información acerca de "Hábitos de Conducción" esta vez con información de uso del celular. Recuerden que los buenos hábitos nos ayudan a disminuir el riesgo vial. Includes an image titled "EL CELULAR AL VOLANTE MIRA EXCELENTE".
- Message 6:** Buenas tardes, busco transporte escolar pa el colegio Cultural Andino en ecopaje desde Villamaria, jornada mañana. Cordial saludo queridos asociados/conductores y personal administrativo. Dando continuidad a la Escuela Virtual del Plan Estratégico de Seguridad Vial, les ofrecemos información acerca de "Hábitos de Conducción" esta vez con información de uso del celular. Recuerden que los buenos hábitos nos ayudan a disminuir el riesgo vial. Includes an image titled "EL CELULAR AL VOLANTE MIRA EXCELENTE".
- Message 7:** Muchas gracias. Cordial saludo queridos asociados/conductores y personal administrativo. Dando continuidad a la Escuela Virtual del Plan Estratégico de Seguridad Vial, les ofrecemos información acerca de "Hábitos de Conducción" esta vez con información del uso de los retrovisores. Recuerden que los buenos hábitos nos ayudan a disminuir el riesgo vial. Includes an image titled "ANTES DE CONDUCIR BUSQUE LOS RETROVISORES".
- Message 8:** Cordial saludo queridos asociados/conductores y personal administrativo. Dando continuidad a la Escuela Virtual del Plan Estratégico de Seguridad Vial, les ofrecemos información acerca de "Hábitos de Conducción" esta vez con información del uso de los retrovisores. Recuerden que los buenos hábitos nos ayudan a disminuir el riesgo vial. Includes an image titled "ANTES DE CONDUCIR BUSQUE LOS RETROVISORES".

## CAPACITACIONES:

Evidencia fotográfica capacitación primeros auxilios en la vía y primer respondiente en un siniestro vial



Evidencia fotográfica capacitación inducción y reinducción PESV Manizales y Pereira



Carolina Ríos Valencia  
Asesora PESV - COOTRAESCAL  
POSITIVA ARL

## INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIGENCIA 2023

Honorables asociados, queremos por parte de la junta de vigilancia de la cooperativa cootraescal darles un gran y caluroso saludo.

En este último año, no hicimos muchas reuniones formales, nos dedicamos más a hacer socializaciones en caliente con varios compañeros, con el fin de escucharlos para dar un buen manejo de las situaciones que se presentan y mediar ciertos traspiés que se suscitan en el desarrollo del cumplimiento de los diferentes contratos con que cuenta nuestra empresa.

Nos preocupa mucho el tema de los asociados nuevos, que vemos una falta de capacitación por parte de la cooperativa en los diferentes temas de funcionamiento, así como el control de los derechos y obligaciones de los asociados con nuestra empresa cootraescal. Si tuviéramos unos asociados capacitados nos llevaría a minimizar riesgos, futuros comparendos y respectivas demandas hacia los asociados y hacia nuestra cooperativa.

En la asamblea de 2022 se sugirió capacitación para los miembros del consejo y a la junta de vigilancia, lo cual nunca se realizó.

El año pasado después de la asamblea nos reunimos y estudiamos con mucho cuidado todas y cada una de las excusas presentadas por los asociados de la cooperativa que explicaban el inconveniente que les impidió asistir a la asamblea, y notamos excusas poco valederas que no se rigen a lo contemplado en los estatutos en el artículo 23 en los numerales 9 y 10.

Verificamos con la contadora Estefanía Ballesteros los estados de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias y económicas de cada uno de los asociados con la cooperativa Cootraescal al 28 de febrero de 2023, con corte al 30 de noviembre de 2022 y nos da como resultado de los 172 asociados que integramos la cooperativa en las ciudades de Pereira Y Manizales, con 90 hábiles y 26 inhábiles por la ciudad de Manizales y 50 hábiles y 6 inhábiles por la ciudad de Pereira.

Nota: Recomendamos a todos nuestros asambleístas tener presente que en esta asamblea hay elección de consejo de administración y junta de vigilancia, procurar establecer criterios que tengan en cuenta la capacidad y las aptitudes de conocimiento, que sean personas integrales ya que nos van a representar tanto en las decisiones fundamentales como en el control social de nuestra cooperativa.

  
Francisco Javier Carmona L.

Presidente

  
Daniel Zapata

Vice-presidente

  
Harold Garzón Rodríguez  
Secretario.

## INFORME DE GESTION STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA



Manizales, 15 de marzo de 2023

Doctor  
ATT: SEBASTIAN TORO V./ CONCEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA  
COOTRAESCAL  
La Ciudad

ASUNTO: INFORME DE GESTION STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA

Respetado Dr. Sebastián:

De acuerdo con el tema en referencia adjunto damos a conocer informe detallado y resumido de la labor efectuada por nuestra agencia STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA desde el mes de mayo de 2016 fecha en la cual venimos acompañando a la Cooperativa en el cuidado y protección de su patrimonio hasta la fecha.

Así las cosas, damos a conocer aspectos de relevancia para el órgano administrativo:

### RESUMEN DE RECLAMACIONES ATENDIDAS X AÑO FISCAL 158 CASOS

2016: 26 CASOS ATENDIDOS, 21 CON RESPONSABILIDAD Y 8 DE ELLOS CON LESIONADOS

2017: 28 CASOS ATENDIDOS, 22 CON RESPONSABILIDAD Y 6 DE ELLOS CON LESIONADOS

2018: 16 CASOS ATENDIDOS, 9 CON RESPONSABILIDAD Y 8 DE ELLOS CON LESIONADOS

2019: 30 CASOS ATENDIDOS, 19 CON RESPONSABILIDAD Y 7 DE ELLOS CON LESIONADOS

2020: 10 CASOS ATENDIDOS, 5 CON RESPONSABILIDAD Y 5 DE ELLOS CON LESIONES

2021: 16 CASOS ATENDIDOS, 13 CON RESPONSABILIDAD Y 3 DE ELLOS CON LESIONES

2022: 40 CASOS ATENDIDOS, 25 CON RESPONSABILIDAD, 3 CON RESPONSABILIDAD POR DEFINIR, 12 SIN RESPONSABILIDAD, CASOS LESIONADOS: 8

Edificio Centro Empresarial Prahna Oficina 813 Cra 23c Nro 62-72 Manizales-Caldas  
Teléfono: 8934252-3008818549

---

**NOTA IMPORTANTE: SE AUMENTA EN 250% CON RESPECTO AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR LA ACCIDENTALIDAD PARA EL AÑO 2022, AUNQUE LA GRAN MAYORIA CORRESPONDEN A SINIESTROS LEVES Y DE CHOQUES SIMPLES, ES DECIR SIN LESIONADOS; ES IMPORTANTE REALIZAR TRABAJO DE INTERVENCION A LOS SEÑORES CONDUCTORES PARA REDUCIR ESTA CIFRA EN EL 2023 CON EL FIN DE EVITAR INCREMENTOS EN TARIFA DE SEGUROS Y DESBORDE DE ACCIDENTALIDAD EN LA COOPERATIVA.**

2023: 6 CASOS ATENDIDOS, 4 CON RESPONSABILIDAD, 2 CON RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. SOLO ACCIDENTES DE RCE DAÑOS.

OTROS CASOS DIFERENTES A RCE: 1 SERVICIO DE GRUA, 3 AYUDA A LOS AFILIADOS COMO AFECTADOS.

### **PRINCIPALES CAUSALES DE ACCIDENTALIDAD**

59 NO GUARDAR LA DISTANCIA  
34 IMPERICIA AL TRATAR DE ADELANTAR 26 GIRO IMPRUDENTE (PROHIBIDO)  
10 POR ARRANCAR SIN PRECAUCION  
9 POR DAÑO MECANICO  
4 DESENGRANE DE VEHICULO  
2 REVERSA IMPRUDENTE  
2 LO COLISIONA TERCERO  
44 ACCIDENTES CON DIVERSAS CAUSALES

### **CASOS PENDIENTES A TENER EN CUENTA**

#### **SNU662 JULIAN ANDRES PINEDA VILLAN 4 DE AGOSTO DE 2017 (LESIONES)**

Al parecer invadimos carril y golpeamos ciclista en el pie, según el conductor del vehículo no hubo fractura, y no hubo intención del ciclista de cobrar gastos adicionales, pero tampoco de firmar desistimiento. La fiscalía cita el 5 de noviembre de 2021 al conductor para audiencia el 9 de noviembre, de 2021, sin embargo el apoderado en dicha audiencia no demuestra la perdida, pendiente de reclamación del afectado ante la compañía ZURICH, a la fecha del presente informe no se ha presentado reclamación.

Se desconoce las pretensiones del afectado las cuales en el momento al parecer no fueron relevantes, Se fija **nueva audiencia para abril 2023**, según el apoderado de la compañía Dr. Cristian camilo Ramírez de la ciudad del Pereira.

**Edificio Centro Empresarial Prahna Oficina 813 Cra 23c Nro 62-72 Manizales-Caldas**  
**Teléfono: 8934252-3008818549**

---

---

---

### **WHN130 COOTRAESCAL / MARTHA RODRIGUEZ /RCE LESIONES Y DAÑOS**

EL 18 de agosto de 2022, fue reportado accidente ocurrido el 17 de agosto en vía nacional donde por giro prohibido que realizamos resultado lesionado al parecer una persona mayor con posibles discapacidades por sordomudez, el empleador del señor fue contactado por el abogado de la agencia y no permite conciliar. Hasta la fecha no se conocen pretensiones o demanda.

### **WBE052 COOTRAESCAL/ RCE LESIONES Y DAÑOS**

El 21 septiembre de 2022 a las 5:52 am se recibe llamada por parte del conductor que al parecer una motociclista se asustó al salir a la vía desde el terminal de transporte de Manizales, cayendo en su moto junto con el parrillero. Se asiste jurídicamente y se envía investigador en el sitio. Los terceros no desean conciliar e

informa que demandaran. El 27 de octubre citan audiencia, no se concilia. S realiza audiencia de conciliación para 20 de febrero de 2023, 02:30 PM. En la cual las pretensiones son muy altas por lo que no se logra conciliar se invita al afectado y a su apoderado a presentar reclamación formal.

### **TXA315 ASEGURADO LUIS FERNANDO CHICA /CONDUCTOR DAVID MARTINEZ**

El 4 de octubre de 2022, se informa telefónicamente que el conductor del vehículo en referencia dejó su vehículo parqueado al frente de su casa en vía contraria, y un motociclista al parecer con exceso de velocidad se golpea. La familia del afectado llega al sitio y no permite conciliar, hasta la fecha no se conoce denuncia por parte de la agencia.

### **WBD632 COOTRAESCAL / ALCIDES HENAO ARBOLEDA**

El 24 de octubre de 22 Subiendo en sentido de enea batallón se encuentra un accidente de una mula, al frenar el vehículo de adelante no alcanzamos a frenar, posiblemente no guardamos la distancia necesaria. La tercera afectada no acepto ofrecimiento, se le solicitan facturas para reconsideración, las cuales nos son aportadas, al parecer se recobrara a nuestra compañía en convenio choque por choque.

### **POSTVENTA STAR SEGUROS**

- Capacitación En Seguros Todo riesgo: 3 y 10 de septiembre de en la ciudad de Pereira
- Se ofrece a la Cooperativa temario de 20 capacitaciones virtuales en riesgos pendientes por parte de la profesional SGST por definir fechas

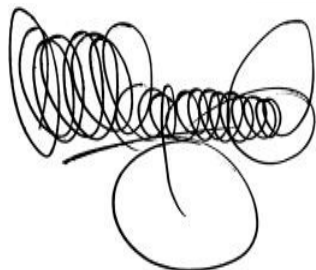
Edificio Centro Empresarial Prahna Oficina 813 Cra 23c Nro 62-72 Manizales-Caldas  
Teléfono: 8934252-3008818549

- 
- 
- 
- 
- 
- Se otorga usuarios del programa AJUSTANET el cual es el programa que se puede ver en línea el estado de reclamaciones
  - Se realiza capacitación a los asociados de Manizales 14 de enero de 2023 sobre seguros
  - Se realiza el pago de la retribución para la Cooperativa

Con base en lo anterior quedamos atento a cualquier requerimiento por parte de la Cooperativa.

**Cordial Saludo,**

**HILDA JANETH RINCON RAMIREZ  
GERENTE STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA**



---

Edificio Centro Empresarial Prahna Oficina 813 Cra 23c Nro 62-72 Manizales-Caldas  
Teléfono: 8934252-3008818549

## INFORME ASESOR JURÍDICO.

Pereira, 10 de Marzo de 2023.

Señores,

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

---

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN JURÍDICA.

---

Reciban un cordial saludo por parte del la firma **LUMAROH ABOGADOS SAS** y **JEISSON ASDRUBAL GONZALEZ RIVEROS** identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.243.992 y tarjeta profesional No. 210.884 expedida por el consejo superior de la judicatura, me permito rendir informe de gestión jurídica realizada hasta la fecha en los siguientes términos:

### 1. PROCESOS JURIDICOS RELEVANTES.

**Radicado: 17001333300120210002900**

JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

Tipo de Proceso: Acción contractual / Restitución de inmueble arrendado

Demandante: Terminal de Transporte de Manizales

Demandado: Cooperativa de Transportadores Escolares y Especiales de Caldas y Otros.

SE LOGRA terminar el proceso de mutuo acuerdo a causa de los múltiples recursos interpuestos por este apoderado judicial, la terminación ya se encuentra aprobada, estando a despacho del señor juez la expedición de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares.

### ACCION POPULAR

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA.



**RADICADO: 2022-00081-00.**

Actualmente surtió audiencia de interrogatorios de parte en lo cual se puso al descubierto al abogado accionante de ser quien orquesta la acción popular sin fundamento alguno.

## **ASESORIA RELEVANTE**

### **PROCESO SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES**

Actualmente la gerencia encomendó llevar adelante procesos de desvinculación administrativa de varios vehículos a lo cual la respuesta no fue afirmativa, razón por la cual se están evaluando las acciones a tomar por parte de la gerencia, por cuanto la posición del ministerio es la no desvinculación de los vehículos que cuentan con medidas cautelares vigente, se han realizado reuniones con los superintendentes involucrados a fin de lograr acuerdo para solucionar el ímpase surtido con la capacidad transportadora

### **ASESORIA JURIDICA COMPRAVENTA DEL BUS DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA WOW 806**

Se asesoro a la gerencia en el proceso de compraventa del vehículo automotor de placas WOW 806 que al día de hoy se encuentra a nombre de la compañía y actualmente después de superar algunos inconvenientes el vehículo está operando de acuerdo a lo ordenado en asamblea del año anterior.

### **ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO CONTRATACIÓN INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**

#### **2. LISTADO DE RELACIÓN DE PROCESOS**

<b>LUMAROH ABOGADOS SAS</b>							
<b>COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES COOTRAESCAL</b>							
<b>INFORME PROCESOS JURIDICOS</b>							
<b>CIUDA D</b>	<b>DESPACHO</b>	<b>RADICADO</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>DEMAN DADO</b>	<b>DEMAND ANTE</b>	<b>ESTADO</b>	<b>ULTIMO MOVIMIE NTO</b>

MANIZALES	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO	20210002900.	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	COOTRA ESCAL	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALEZ	TERMINADO	AUTO TERMINA EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
MANIZALES	JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES	120150030300.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COOTRA ESCAL	CESAR AUGUSTO FLOREZ Y OTROS	TERMINADO	AUTO ORDENA EXPEDIR OFICIOS DE DESEMBARGO
MANIZALES	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	17001400301220220082200.	EJECUTIVO	JHON JAIRO LOPEZ CAÑON	COOTRAE SCAL	MEDIDAS CAUTALRES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
MANIZALES	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	17001400300620220078700.	EJECUTIVO	GERMAN RIVERA ARISTIZABAL	COOTRAE SCAL	EN JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	AUTO ENVIA PROCESO A JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MANIZALES	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL	17001400300320220003600..	EJECUTIVO	DIANA TANGARIFE CARDONA	COOTRAE SCAL	APRUEBA COSTAS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE
MANIZALES	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	17001400300520220009200..	EJECUTIVO	SADY OCAMPOARIAS	COOTRAE SCAL	APRUEBA COSTAS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE
MANIZALES	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL	17001400300820220003600.	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES VARON BARRENECHE	COOTRAE SCAL		

MANIZALES	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	17001400300120220079400.	EJECUTIVO	ANA MARIA LOPEZ BONILLA	COOTRAE SCAL	MEDIDAS CAUTELARES	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
MANIZALES	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL	17001400300320220073800.	EJECUTIVO	ANDREA DEL PILAR MARIN OSPINA	COOTRAE SCAL	MEDIDAS CAUTELARES	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
PEREIRA	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL	66001400300420220015900..	EJECUTIVO	YANID ROLANDO CASTAÑEDA	COOTRAE SCAL	MEDIDAS CAUTELARES	ENVIO DE OFICIOS DE EMBARGOS A BANCOS
PEREIRA	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	66001400300120220001400..	EJECUTIVO	ORLANDO ANDRES SUAREZ	COOTRAE SCAL		
PEREIRA	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL	66001400300820220001400..	EJECUTIVO	JAIME DEJESUS CASTAÑO OSORIO	COOTRAE SCAL	MANDAMIENTO DE PAGO	AUTO ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDANTE
PEREIRA	JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIP	66001418900120220000700..	EJECUTIVO	LUZ MARY SUAREZ JARAMILLO	COOTRAE SCAL	NOTIFICACIÓN	SE REQUIERE NUEVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
PEREIRA	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL	66001400300320220001000..	EJECUTIVO	JORGE MARIO SUAREZ LEON	COOTRAE SCAL	NOTIFICACIÓN	SE NOTIFICA DEMANDA
PEREIRA	JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO	66001310300320220008100.	ACCION POPULAR	COOTRA ESCAL	MARIO RESTREPO	PROCESO	DESPACHO O NO ACEPTA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA POR LA PARTE ACCIONANTE

### 3. RECOMENDACIONES.

La cartera al día de hoy se encuentra en estado aceptable, se recomienda esperar el informe de la totalidad de las medidas cautelares decretadas y practicadas a fin de emitir el correspondiente informe para el castigo de la cartera solicitado en días pasados.

Atentamente,

**JEISSON ASDRUBAL GONZALEZ RIVEROS**

**C.C 1.088.243.992**

[Jeisson.gonzalez.riveros@gmail.com](mailto:Jeisson.gonzalez.riveros@gmail.com)

[asesorjuridico@cootraescal.com](mailto:asesorjuridico@cootraescal.com)



**ASAMBLEA GENERAL  
DE ASOCIADOS  
2023**



**ASESORÍAS NACIONALES  
GERMAN BUITRAGO ARANGO  
NIT 10.256.336**

Manizales, Marzo 9 de 2023

Señores

**ASOCIADOS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS  
“COOTRAESCAL”**

Asamblea Ordinaria año 2023.

## OPINION

He auditado los estados financieros de propósito general adjuntos de la **COOTRAESCAL**, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos) a 31 de diciembre del año 2021 - 2022, un resumen de las políticas contables implementadas bajo el marco normativo aplicable a la Cooperativa y otra información explicativa de ellos.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COOTRAESCAL** al 31 de diciembre de 2021 - 2022, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Somos independientes de **COOTRAESCAL**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de Ética del IESBA) y La Ley 43 de 1990. Adicionalmente, consideramos que la evidencia de auditoría

---

***Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914  
E-mail: asesoriales@hotmail.com - Manizales Caldas***



**ASESORÍAS NACIONALES**  
**GERMAN BUITRAGO ARANGO**  
**NIT 10.256.336**

que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Responsabilidad del representante legal alto gobierno corporativo en relación con los estados financieros

El representante legal y el gobierno corporativo, son responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de Diciembre 27 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131 de 2016 y el nuevo marco del decreto 2170 de 2016, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, del control interno y las normas de aseguramiento de la información financiera, las cuales la administración ha implementado para garantizar que la preparación de estados financieros estuvieran libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio de negocio en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los estados financieros fueron certificados por el representante legal y la contadora pública que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Afirmaciones basadas en la información contable y financiera proporcionada y certificada por la administración:

---

***Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914***  
***E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas***



## ASESORÍAS NACIONALES GERMAN BUITRAGO ARANGO NIT 10.256.336

- a. **Existencia.** Los activos y pasivos de la Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- b. **Integridad.** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- c. **Derechos y obligaciones.** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa en la fecha de corte.
- d. **Corte.** Las transacciones y eventos se han registrado en el ejercicio contable correcto.
- e. **Valuación y Asignación.** Todos los elementos se incluyeron en los estados financieros por los montos apropiados y cualquier ajuste de valuación o asignación resultantes se registran de manera apropiada.
- f. **Clasificación y revelación.** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en mi auditoría. Durante la Vigencia 2022 hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con la parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material debido a fraude o error significativo.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la **COOTRAESCAL** de los estados financieros, los procedimientos de auditoría fueron adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.

---

*Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914  
E-mail: asesores@hotmail.com - Manizales Caldas*



**ASESORÍAS NACIONALES**  
**GERMAN BUITRAGO ARANGO**  
**NIT 10.256.336**

Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

El trabajo de auditoría implica establecer procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, manteniendo una actitud de escepticismo profesional que incluye la evaluación y valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error.

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el revisor fiscal considera el control interno relevante a la preparación y presentación fiel por parte de la cooperativa de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que se usan, lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Otra de nuestras responsabilidades es comunicarnos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otra de nuestras responsabilidades es comunicarnos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

---

***Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914***  
***E-mail: asesoriales@hotmail.com - Manizales Caldas***





## **ASESORÍAS NACIONALES GERMAN BUITRAGO ARANGO NIT 10.256.336**

### Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOTRAESCAL** a 31 de diciembre del año 2020 y 2021, así como su resultado integral correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131-2170 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Información.

Las bases para emitir esta opinión son las siguientes:

- Fueron tomados de los libros de contabilidad y del sistema de información Solido de la cooperativa
- Presentan razonablemente y de manera uniforme las cifras y revelaciones respecto las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultado integral, el estado de Cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo de la **COOTRAESCAL** al 31 de diciembre de 2021-2022.
- Los rubros de balance y estado de resultados de la cartera de crédito, su deterioro y las cuentas de resultados afectadas, fueron preparados de conformidad con las políticas contables adoptadas y en apego a las normas de información financiera para el Grupo 2 NIIF PYMES de acuerdo con lo exigido en el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y decreto 2496 de 2015, reglamentario de la Ley 1314 de 2009.

Las revelaciones y los indicadores fueron debidamente ajustados a la realidad financiera y en concordancia con el cumplimiento normativo de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria

### Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Durante el año 2022 en relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y el alcance de mis pruebas practicadas, informo que **COOTRAESCAL**:

---

***Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914  
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas***



**ASESORÍAS NACIONALES**  
**GERMAN BUITRAGO ARANGO**  
**NIT 10.256.336**

a. Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable vigentes en Colombia, establecidos por las normas de información financiera para el grupo 2 pymes.

b. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustaron a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevaron y conservaron debidamente.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes, al marco normativo aplicable en Colombia para Pymes NIFC y el manual de políticas aprobado por el Gobierno Corporativo y las demás regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

También, informo que durante los años 2021 - 2022, la **COOPERATIVA** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, bajo el marco normativo aplicable en Colombia; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a los mandatos de la Asamblea y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; y que se han efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de manera oportuna.

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia expedidos por el Decreto 2649 de 1993, para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 de 2009, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015, razón por la cual la Cooperativa inicio desde el 1 de octubre del 2016 dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y Decreto 2170 de 2016.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes, al nuevo marco normativo aplicable en Colombia para Pymes NIFC y el manual de políticas

---

***Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914***  
***E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas***



## ASESORÍAS NACIONALES GERMAN BUITRAGO ARANGO NIT 10.256.336

aprobado por el Gobierno Corporativo y las demás regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

También, informo que durante los años 2021 - 2022, la COOPERATIVA ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, bajo el marco normativo aplicable en Colombia; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a los mandatos de la Asamblea y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; y que se han efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de manera oportuna.

### Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Acatando el mandato que establece el Código de Comercio en el artículo 209 de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de **COOTRAESCAL**, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad; • Estatutos de la **COOTRAESCAL**;
- Actas de Asamblea y del Consejo de Administración; • Otra documentación relevante.

---

**Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914  
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas**



## ASESORÍAS NACIONALES GERMAN BUITRAGO ARANGO NIT 10.256.336

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la administración, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen seguridad razonable de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones del estatuto y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes y a la falta de una persona asignada directamente al ejercicio de las funciones, por falta de un funcionario asignado, la **COOPERATIVA** puede dejar de prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se dejen de aplicar por eso la revisoría fiscal recomienda la asignación de una persona natural o jurídica para el desarrollo de estas funciones.

La Revisoría Fiscal basado en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y Consejo de Administración, deberá mantener un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

*Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914  
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas*



**ASESORÍAS NACIONALES  
GERMAN BUITRAGO ARANGO  
NIT 10.256.336**

## Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno de la Cooperativa debe tener mayor importancia y relevancia dentro de la Cooperativa, pues es un ente que brinda mayor grado de seguridad tanto al Gobierno Corporativo las herramientas y las evaluaciones permanentes del cumplimiento de los controles para minimizar los riesgos y de esta manera los estado financieros están libres de incorrección material, debido a fraude o error y que la Cooperativa cumpla con todas las disposiciones estatutarias y legales, también esta participación del control interno es de vital importancia a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 reforma tributaria, los respectivos decretos reglamentarios en especial el 2150 de Diciembre de 2017, que introduce cambios significativos.

### Párrafo de énfasis

El Software que soporta las transacciones de la entidad cumple con los estándares para la presentación de la información financiera bajo los nuevos marcos normativos, es bueno informar a los asambleístas que los cierres financieros de cada período fiscal se deben hacer procesos que no involucran a los responsables de la información financiera, corriendo el riesgo de ser modificada.

Durante los periodos 2021-2022 la Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.

La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, Circular Básica Contable y Financiera, y la Circular Básica Jurídica, también ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la superintendencia de puertos y transporte.

La Cooperativa deberá implementado la política de manejo de datos de los cliente internos y externos, conforme lo regulado por la ley 1581 de 2012.

***Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914  
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas***



**ASESORÍAS NACIONALES  
GERMAN BUITRAGO ARANGO  
NIT 10.256.336**

El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros.

Atentamente;

**GERMAN BUITRAGO ARANGO Revisor Fiscal Delegado  
TP 56109T**



***Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914  
E-mail: asesnales@hotmail.com - Manizales Caldas***

**ASAMBLEA GENERAL  
DE ASOCIADOS  
2023**



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS



NIT 800.188.154-5



ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 -2021

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	REVELACION
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>599.880.150</b>	<b>758.972.687</b>	<b>(159.092.538)</b>	<b>-21,0%</b>	<b>3</b>
CAJA	6.422.367	6.699.049	(276.682)	-4,1%	
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	400.444.441	722.273.638	(321.829.197)	-44,6%	
EFFECTIVO RESTRINGIDO	193.013.342	30.000.000	163.013.342	543,4%	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>16.561.651</b>	<b>16.057.856</b>	<b>503.795</b>	<b>3,1%</b>	<b>4</b>
INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS	16.561.651	16.057.856	503.795	3,1%	
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>(2.517.438)</b>	<b>2.407.470</b>	<b>(4.924.909)</b>	<b>-204,6%</b>	<b>5</b>
CRÉDITOS DE CONSUMO	3.486.657	7.613.497	(4.126.840)	-54,2%	
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	173.496	173.496	-	0,0%	
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO	(6.019.198)	(5.224.569)	(794.629)	15,2%	
PROVISIÓN GENERAL	(158.393)	(154.953)	(3.440)	2,2%	
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>1.115.861.123</b>	<b>531.042.592</b>	<b>584.818.531</b>	<b>110,1%</b>	<b>6</b>
DEUDORES POR VENTA DE BIENES	178.819.622	160.239.271	18.580.351	11,6%	
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	837.521.450	309.788.592	527.732.858	170,4%	
ANTICIPOS	47.381.032	15.036.939	32.344.093	215,1%	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	104.446.882	74.852.516	29.594.366	39,5%	
CUOTAS DE ADMISIÓN	21.230.299	18.351.551	2.878.748	15,7%	
RODAMIENTO	83.185.670	107.041.796	(23.856.126)	-22,3%	
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	40.262.137	36.339.636	3.922.502	10,8%	
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	(196.985.970)	(190.607.709)	(6.378.261)	3,3%	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.729.785.485</b>	<b>1.308.480.605</b>	<b>421.304.880</b>	<b>32,2%</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>9.664.017</b>	<b>8.225.755</b>	<b>1.438.262</b>	<b>17,5%</b>	<b>5</b>
CRÉDITOS DE CONSUMO CAT E	9.664.017	8.225.755	1.438.262	17,5%	
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>114.513.061</b>	<b>122.752.993</b>	<b>(8.239.932)</b>	<b>-6,7%</b>	<b>6</b>
RESPONSABILIDADES PENDIENTES ASOCIADOS	114.513.061	122.752.993	(8.239.932)	-6,7%	
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>1.678.192.886</b>	<b>1.033.245.760</b>	<b>644.947.126</b>	<b>62,4%</b>	<b>7</b>
TERRENO	367.850.001	156.382.501	211.467.500	135,2%	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1.038.316.646	682.374.919	355.941.727	52,2%	
EDIFICACIONES	432.760.000	350.264.101	82.495.899	23,6%	
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	47.576.377	47.126.477	449.900	1,0%	
EQUIPOS DE COMPUTACION	129.163.800	99.640.165	29.523.635	29,6%	
DEPRECIACION ACUMULADA	(337.473.938)	(302.542.403)	(34.931.535)	11,5%	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.802.369.964</b>	<b>1.164.224.508</b>	<b>638.145.456</b>	<b>54,8%</b>	
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
BIENES RECIBIDO EN PAGO	5.000.000	5.000.000	-	0,0%	
DETERIORO ACTIVOS RECIBIDOS EN PAGO	(5.000.000)	(5.000.000)	-	0,0%	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.532.155.449</b>	<b>2.472.705.113</b>	<b>1.059.450.336</b>	<b>42,8%</b>	
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>1.770.329.585</b>	<b>1.434.873.215</b>	<b>335.456.370</b>	<b>23,4%</b>	<b>8</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	775.949.457	723.807.972	52.141.485	7,2%	
PROVEEDORES	916.917.950	569.385.712	347.532.238	61,0%	
RETENCION EN LA FUENTE	30.303.342	23.267.846	7.035.496	30,2%	
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	5.996.902	4.857.998	1.138.904	23,4%	
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	39.450.319	49.512.571	(10.062.252)	-20,3%	
REMANENTES POR PAGAR	611.616	611.616	-	0,0%	
SUBVENCIÓNES DEL GOBIERNO - PAEF	1.100.000	63.429.500	(62.329.500)	100,0%	
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>69.486.968</b>	<b>52.204.440</b>	<b>17.282.529</b>	<b>33,1%</b>	<b>9</b>
FONDO DE REPOSICIÓN	53.800.730	35.918.201	17.882.529	49,8%	
FONDO DE SOLIDARIDAD	15.686.238	16.286.238	(600.000)	-3,7%	
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>411.009.006</b>	<b>285.412.820</b>	<b>125.596.186</b>	<b>44,0%</b>	<b>10</b>
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADO	332.074.260	261.667.833	70.406.427	26,9%	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	(15.702.796)	(27.974.314)	12.271.518	-43,9%	
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	92.593.176	50.474.935	42.118.241	83,4%	
DIVERSOS	2.044.366	1.244.366	800.000	64,3%	
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTE</b>	<b>2.250.825.560</b>	<b>1.772.490.475</b>	<b>478.335.085</b>	<b>27,0%</b>	
<b>PASIVOS NO CORRIENTE</b>					
<b>CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>268.744.583</b>	<b>90.666.658</b>	<b>178.077.925</b>	<b>196,4%</b>	<b>11</b>
CRÉDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	268.744.583	90.666.658	178.077.925	196,4%	
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>268.744.583</b>	<b>90.666.658</b>	<b>178.077.925</b>	<b>196,4%</b>	
<b>PASIVOS</b>	<b>2.519.570.143</b>	<b>1.863.157.133</b>	<b>656.413.010</b>	<b>35,2%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>					<b>12</b>
APORTES SOCIALES	616.980.479	607.559.650	9.420.829	1,6%	
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	-	-	-	100,0%	
SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	293.963.399	-	293.963.399	100,0%	
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	99.653.097	120.897.120	(21.244.023)	-569,1%	
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	(47.345.154)	(168.242.275)	120.897.120	0,0%	
GANANCIA POR CAMBIO TEMPORAL DEL DINERO	8.879.109	8.879.109	-	0,0%	
RESULTADO ACUMULADO PROVEN ADOPCION POR PRIMERA	40.454.376	40.454.376	-	0,0%	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.012.585.305</b>	<b>609.547.980</b>	<b>403.037.325</b>	<b>66,1%</b>	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>3.532.155.449</b>	<b>2.472.705.113</b>	<b>1.059.450.336</b>	<b>42,8%</b>	

(0)

SEBASTIAN TORO VERGARA  
Gerente General

GERMÁN BUITRAGO ARANGO  
Revisor Fiscal  
T.P. 56109-T  
(VER DICTAMEN ADJUNTO)

Estefania B.S  
ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA  
Contadora  
T.P 232663-T



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

*Cootraescal*

NIT 800.188.154-5



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 -2021

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	REVELACION
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.606.086.392</b>	<b>1.062.592.258</b>	<b>1.543.494.134</b>	<b>145,3%</b>	<b>13</b>
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	2.518.904.730	1.001.661.484	1.517.243.246	151,5%	
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	7.203.096	5.403.499	1.799.597	33,3%	
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	538.567	1.088.399	(549.833)	-50,5%	
CUOTAS DE ADMISION Y/O AFILIACION	79.440.000	54.438.876	25.001.124	45,9%	
<b>COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIO</b>	<b>1.738.692.528</b>	<b>480.066.511</b>	<b>1.258.626.017</b>	<b>262,2%</b>	<b>14</b>
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	1.738.692.528	480.066.511	1.258.626.017	262,2%	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>867.393.864</b>	<b>582.525.747</b>	<b>284.868.117</b>	<b>48,9%</b>	
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>110.747.729</b>	<b>1.075.013.254</b>	<b>(964.265.525)</b>	<b>-89,7%</b>	<b>15</b>
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF	-	191.410.000	(191.410.000)	-100,0%	
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	-	3.016.145	(3.016.145)	100,0%	
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	45.696.431	-	45.696.431	100,0%	
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	698.524	305.601	392.923	128,6%	
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES -FONDOS	47.746.594	862.305.292	(814.558.698)	100,0%	
RECUPERACIONES DETERIORO	9.688.139	7.708.593	1.979.546	25,7%	
REINTEGRO POR INCAPACIDADES	33.333	257.448	(224.115)	-87,1%	
REINTEGRO PROVISIONES DE CARTERA	-	1.276.047	(1.276.047)	-100,0%	
REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR	2.862.344	142.949	2.719.395	1902,4%	
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	-	3.590.194	(3.590.194)	-100,0%	
DIVERSOS	4.022.365	5.000.985	(978.620)	-19,6%	
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>362.720.861</b>	<b>494.047.134</b>	<b>(131.326.273)</b>	<b>-26,6%</b>	<b>16</b>
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF	-	172.383.000	(172.383.000)	100,0%	
SUELDOS	227.388.612	206.096.399	21.292.213	10,3%	
AUXILIO DE TRANSPORTE	12.959.224	11.379.934	1.579.290	13,9%	
CESANTIAS	21.686.650	18.615.542	3.071.108	16,5%	
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2.344.443	2.233.885	110.558	4,9%	
PRIMA LEGAL	20.868.717	18.714.545	2.154.172	11,5%	
VACACIONES	12.528.210	8.962.715	3.565.495	39,8%	
BONIFICACIONES	6.005.800	2.720.000	3.285.800	120,8%	
INDEMNIZACION LABORAL	1.150.000	-	1.150.000	100,0%	
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3.347.431	6.694.206	(3.346.775)	-50,0%	
AUXILIOS AL PERSONAL	12.340.000	10.200.000	2.140.000	21,0%	
APORTES PENSION	28.785.143	25.604.808	3.180.335	12,4%	
APORTES A.R.L	1.231.400	1.080.300	151.100	14,0%	
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	9.096.400	8.246.800	849.600	10,3%	
CAPACITACION AL PERSONAL	1.750.000	370.000	1.380.000	373,0%	
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1.238.832	745.000	493.832	66,3%	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>258.411.798</b>	<b>205.461.628</b>	<b>52.950.170</b>	<b>25,8%</b>	<b>17</b>
HONORARIOS	70.600.290	62.521.220	8.079.070	12,9%	
IMPUESTOS	27.074.928	25.608.706	1.466.222	5,7%	
ARRENDAMIENTOS	6.242.000	5.984.400	257.600	4,3%	
SEGUROS	7.426.921	5.582.973	1.843.948	33,0%	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.770.636	16.854.933	(1.084.297)	-6,4%	
ASEO Y ELEMENTOS	15.480.008	8.781.217	6.698.791	76,3%	
CAFETERIA	7.837.862	4.820.737	3.017.125	62,6%	
SERVICIOS PUBLICOS	25.157.344	21.832.528	3.324.817	15,2%	
CORREO	205.000	649.300	(444.300)	-68,4%	
TRANSPORTES URBANOS	6.357.833	2.263.600	4.094.233	180,9%	
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	12.549.750	6.907.338	5.642.412	81,7%	
SUMINISTROS	2.606.781	-	2.606.781	100,0%	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	996.900	11.605.524	(10.608.624)	-91,4%	
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.529.071	1.971.297	(442.226)	-22,4%	
GASTOS DE ASAMBLEA	12.638.685	240.000	12.398.685	5166,1%	
CAPACITACIONES DIRECTIVOS	750.000	-	750.000	100,0%	
GASTOS LEGALES	8.757.600	7.025.953	1.731.647	24,6%	
INFORMACION COMERCIAL	3.258.129	2.690.106	568.023	21,1%	
GASTOS DE REPRESENTACION	14.485.940	3.722.617	10.763.323	289,1%	
GASTOS DE VIAJES	12.830.540	10.002.529	2.828.011	28,3%	
VIGILANCIA PRIVADA	2.659.674	2.526.066	133.608	5,3%	
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	1.979.005	2.304.084	(325.079)	-14,1%	
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	1.138.900	1.443.500	(304.600)	-21,1%	
SUPERTRANSPORTE	60.000	30.000	30.000	100,0%	
OTROS	18.000	93.000	(75.000)	-80,6%	
<b>GASTOS DE DEPRECIACION AMORTIZACION Y DETERIORO</b>	<b>121.379.319</b>	<b>165.231.928</b>	<b>(43.852.609)</b>	<b>-26,5%</b>	<b>18</b>
GASTOS DE DEPRECIACION	78.467.145	54.450.659	24.016.486	44,1%	
GASTOS DE AMORTIZACION	24.140.385	15.781.190	8.359.195	53,0%	
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	798.069	1.473.633	(675.564)	-45,8%	
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	17.973.720	93.526.446	(75.552.726)	-80,8%	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>135.976.519</b>	<b>671.901.191</b>	<b>(535.924.672)</b>	<b>-79,8%</b>	<b>19</b>
GASTOS FINANCIEROS	105.598.807	61.134.404	44.464.402	72,7%	
MULTAS Y SANCIONES	2.029.952	3.856.848	(1.826.896)	-47,4%	
AUXILIOS Y DONACIONES	28.291.346	606.900.839	(578.609.493)	-95,3%	
IMPUESTOS ASUMIDOS	56.415	9.100	47.315	519,9%	
<b>EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL AÑO</b>	<b>99.653.097</b>	<b>120.897.120</b>	<b>(21.244.023)</b>	<b>-17,6%</b>	

*Sebastian Toro Vergara*

SEBASTIAN TORO VERGARA  
Gerente General

*Estefania Ballesteros Serina*

ESTEFANIA BALLESTEROS SERINA  
Contador  
T.P 232663-T

*German Buitrago Arango*

GERMAN BUITRAGO ARANGO  
Revisor Fiscal  
T.P. 56109-T  
(VER DICTAMEN ADJUNTO)





## OPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

*Cootraescal*



NIT 800.188.154-5

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 -2021

GENERACION INTERNA DE RECURSOS	2022	2021
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	99.653.097	120.897.120
<b>TOTAL GENERACION INTERNA NETA DE RECURSOS</b>	<b>99.653.097</b>	<b>120.897.120</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
INCREMENTO O DISMIN DE DEUDORES	(584.818.531)	170.397.946
INCREMENTO O DISMIN OTROS ACTIVOS	-	-
INCREMENTO O DISMIN CARTERA DE CREDITOS	3.486.647	20.118.838
INCREMENTO O DISMIN FONDOS SOCIALES	-	(244.858.097)
INCREMENTO O DISMIN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	-
INCREMENTO O DISMIN CUENTAS POR COBRAR	8.239.932	6.461.457
INCREMENTO O DISMIN OTROS PASIVOS	-	-
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>(573.091.952)</b>	<b>(47.879.856)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
INCREMENTO O DISMIN INVERSIONES	(503.795)	(464.760)
INCREMENTO O DISMIN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	(644.947.126)	(13.819.678)
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(645.450.921)</b>	<b>(14.284.438)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
INCREMENTO O DISMINUC CUENTAS POR PAGAR	335.456.370	197.197.844
INCREMENTO O DISMINUC OTROS PASIVOS	125.596.186	43.487.129
INCREMENTO O DISMIN OBLIGACIONES FINANCIERAS	178.077.925	(64.000.016)
INCREMENTO O DISMIN APORTES	9.420.829	12.663.998
VARIACION SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	293.963.399	(31.734.875)
VARIACION FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	17.282.529	-
INCREMENTO O DISMIN EXCEDENTE	(120.897.120)	209.540.261
INCREMENTO O DISMINUCION RESULTADO EJERC ANTER	120.897.120	(177.805.386)
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>959.797.239</b>	<b>189.348.955</b>
<b>VARIACION DE PATRIMONIO</b>		
RESULTADO ACUMULADO PROVENIENTE DE LA ADOPCION POR PR	-	-
<b>GENERACION INTERNA NETA DE RECURSOS</b>	<b>(159.092.538)</b>	<b>248.081.781</b>
SALDO DE EFECTIVO AL INICIO DE LA VIGENCIA	758.972.687	510.890.907
<b>SALDO DE EFECTIVO A DIC 31 2022</b>	<b>599.880.150</b>	<b>758.972.688</b>

SEBASTIAN TORO VERGARA  
Gerente General

GERMAN BUITRAGO ARANGO  
Revisor Fiscal  
T.P. 56109-T  
(VER DICTAMEN ADJUNTO)

*Estefania B.S*  
ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA  
Contadora  
T.P 232663-T



## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

*Cootraescal*



**NIT 800.188.154-5**

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 -2021

CONCEPTO	SALDOS A DICI 2021	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS A DIC 2022
APORTES SOCIALES	607.559.650	9.420.829	-	616.980.479
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	-	-	-	-
SUPERAVIR POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	-	293.963.399	-	293.963.399
RESULTADOS DEL EJERCICIO	120.897.120	-	21.244.023	99.653.097
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	(168.242.275)	120.897.120	-	(47.345.154)
GANANCIA POR CAMBIO TEMPORAL DEL DINERO	8.879.109	-	-	8.879.109
RESULTADO ADOPCION POR PRIMERA VEZ	40.454.376	-	-	40.454.376
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>609.547.980</b>	<b>424.281.348</b>	<b>21.244.023</b>	<b>1.012.585.305</b>
	-	-	-	-

**SEBASTIAN TORO VERGARA**  
Gerente General

**GERMAN BUITRAGO ARANGO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 56109-T  
(VER DICTAMEN ADJUNTO)

*Estefania B.S*

**ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA**  
Contadora  
T.P 232663-T



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES  
Y ESPECIALES DE CALDAS

*Cootraescal*



**NIT 800.188.154-5**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2022.**

**REVELACION 1. INFORMACIÓN COMPAÑÍA:**

**ENTE ECONÓMICO**

Naturaleza Jurídica

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS "COOTRAESCAL" es una persona jurídica de derecho privado. Organización de economía solidaria asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, especializada en transporte especial de pasajeros regida por la ley, los principios universales de cooperativismo y los estatutos, identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanísticas.

**DOMICILIO Y AMBITO DE OPERACIONES.**

El domicilio principal de COOTRAESCAL es la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, tiene una cobertura Nacional y, por lo tanto, podrá establecer oficinas y sedes en cualquier otro sitio del país

**DURACION.** La duración de "COOTRAESCAL" es indefinida sin embargo podrá disolverse, para liquidarse en cualquier momento en los casos previstos por la ley y los estatutos.

**OBJETO SOCIAL**

**"COOTRAESCAL"** Tendrá como objeto social la de prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. Realizar convenios con Empresas Públicas y Privadas, economía mixta nacional o internacional y/o Operador Turístico, buscando siempre el mejoramiento social económico y cultural de los Asociados.



**NIT 800.188.154-5**

## Secciones de Servicios

Para cumplir sus objetivos, "**COOTRAESCAL**" podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades:

### SECCION DE TRANSPORTE

1. Atender el traslado de escolares, asalariados, turismo a nivel urbano y nacional.
2. Organizar y contratar el transporte público de pasajeros y/o mixto en las rutas asignadas en el ámbito territorial de la Cooperativa.
3. Contribuir con la industria del turismo, trasladando personas a los lugares turísticos del Departamento y la Nación, promoviendo excursiones y paseos.
4. Contratar con entidades especializadas las pólizas de seguros que requieran para prestar el servicio de transporte en todas las modalidades de acuerdo a las normas legales vigentes.
5. Administrar los vehículos de propiedad de los Asociados y de la Cooperativa.
6. En general diligenciar todo lo pertinente al transporte escolar, de pasajeros, asalariados, así como servicios especiales, previa reglamentación expedida por el Consejo de Administración y autorización del Ente Estatal competente.

### SECCION DE CONSUMO:

1. Suministrar a los asociados todos los artículos que se relacionen con la Industria del Transporte Automotor en las mejores condiciones de precio y calidad.
2. Suministrar a los asociados equipos, herramientas, demás instrumentos necesarios para el desarrollo del transporte.
3. Instalación de estaciones de servicio para el suministro de combustible, lubricantes, aceites, lavaderos y demás servicios que requiere el equipo de transporte automotor.

### SECCION DE MANTENIMIENTO:

1. La instalación y dotación de talleres de revisión, reparación, mantenimiento, conservación del parque automotor.



**NIT 800.188.154-5**

## **SECCION DE SERVICIOS GENERALES:**

1. Establecer auxilios económicos para casos de enfermedad, accidentes o fallecimiento de los asociados o familiares con cargo al fondo de Solidaridad.
2. Prestar a los asociados asesoría jurídica en todo lo relacionado con accidentes de tránsito.

## **REVELACION 2 RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES**

### **POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables son principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos que adoptará COOTRAESCAL, a través del presente manual para preparar y presentar sus estados financieros.

COOTRAESCAL cambiarán una política contable solo sí:

- i. Es requerida por la IASB para el cambio de algunas secciones aplicadas por COOTRAESCAL.
- ii. Da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros hechos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de COOTRAESCAL.

No constituirá cambios en las políticas contables:

- i. La aplicación de una política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- ii. La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- iii. Un cambio en el modelo del costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

### **Aplicación de los cambios en las políticas contables**

Al aprobar el Consejo de Administración el cambio de la política contable, COOTRAESCAL lo contabilizará como sigue:



**NIT 800.188.154-5**

"Un cambio de política contable procedente en los requerimientos de la IASB en una de las secciones aplicada por COOTRAESCAL, se procederá de acuerdo con las disposiciones transitorias especificadas en esa modificación, si las hubiera;

"Al aplicar la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros como permite el párrafo 11.2, y cambien los requerimientos de la NIC 39, se contabilizará ese cambio en la política contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada,

"Cualquier otro cambio en la política contable, aprobado por el Consejo de Administración, se contabilizará de forma retroactiva (Sección 10 párrafo 10.12), es decir, al aplicar la nueva política contable a la información financiera, se debe efectuar los ajustes retroactivo en los periodos anteriores a partir de la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable, sobre la información financiera para uno o más periodos anteriores, COOTRAESCAL aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

### **Información a revelar sobre un cambio de política contable**

Cuando un cambio de política contable procedente en los requerimientos de la IASB en una de las Secciones aplicadas por COOTRAESCAL, tenga un efecto en el periodo contable corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, COOTRAESCAL revelará:

1. La naturaleza del cambio en la política contable.
2. El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
3. El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
4. Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (2) o (3) anteriores no sea practicable.

No será necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.



**NIT 800.188.154-5**

Cuando un cambio de política procedente del Consejo de Administración tenga un efecto en el periodo contable corriente o en cualquier periodo anterior, COOTRAESCAL revelará:

1. La naturaleza del cambio en la política contable.
2. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
3. En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
  - i. para el periodo corriente;
  - ii. para cada periodo anterior presentado; y
  - iii. para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada.

Una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (3) anterior.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

## **ACTIVO**

Es un recurso contralado por la entidad como resultado de un suceso pasado y del cual se espera obtener beneficios económicos futuros.

**Activo financiero:** Cualquier activo que sea:

- a) efectivo
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c) un derecho contractual:
  - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

### **REVELACION 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

*El efectivo* comprende el dinero a la mano tanto en la caja como los depósitos bancarios a la vista.

*El equivalente al efectivo* comprende inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para



**NIT 800.188.154-5**

propósitos de inversión u otros, teniendo como máximo 90 días de vencimiento. Igualmente, los sobregiros bancarios que sean reembolsables a petición del banco, se deberán considerar un componente del equivalente al efectivo.

Al cierre de la vigencia COOTRAESCAL cuenta con las pólizas todo riesgo actualizadas para el manejo de dinero para las dos sedes de la cooperativa.

En el rubro de efectivo restringido COOTRAESCAL dando cumplimiento al reglamento del Fondo de reposición, se tiene la Fiducuenta en la cooperativa Coofinop al cierre de la vigencia 2022 tiene un saldo por valor de \$43.013.342 adicional se tiene un CDT en el banco Davivienda por valor de \$150.000.000.

Dentro del equivalente al efectivo en bancos se tiene la cuenta del banco BBVA la cual es usada únicamente para el manejo de los dineros por concepto de seguridad social y prestaciones sociales.

CONCEPTO	A diciembre 31 de 2022	A diciembre 31 de 2021
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>599.880.150</b>	<b>758.972.687</b>
CAJA	6.422.367	6.699.049
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	400.444.441	722.273.638
EFFECTIVO RESTRINGIDO	193.013.342	30.000.000

Detallado del saldo en bancos al cierre de la vigencia 2022:

<b>BANCOLOMBIA MZ CTA 070-0796104-4</b>	79.412.086
BANCOLOMBIA PR CTA 727-1261707-3	21.532.397
CAJA SOCIAL MZ CTA 21002170236	40.870.631
CAJA SOCIAL PR CTA 21002380134	72.467.324
BANCO DAVIVIENDA MZ CTA AHORROS 85670015008	39.218.944
BANCO BBVA MZ CTA CTE N°640014502	123.523.142
COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA CTA 800188154	19.551.114
COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA 0511000000307	3.868.802
<b>TOTAL</b>	<b>400.444.441</b>

#### **REVELACION 04. ACTIVOS FINANCIERO:**

Los activos financieros son documentos legales que representa una inversión o un derecho económico para COOTRAESCAL, quien está entregando el dinero, y es un mecanismo de financiación para quien lo está emitiendo o recibiendo el dinero en préstamo. COOTRAESCAL clasifica los activos financieros en las siguientes





**NIT 800.188.154-5**

categorías: préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Se reconocen en la fecha en la que COOTRAESCAL se convierte en parte integral del contrato o de la negociación y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de entregarlo o pagarlo.

**INVERSIONES:** Comprende las cuentas que registran las inversiones en títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por COOTRAESCAL con el objetivo de conservarlo hasta el vencimiento, para negociar o disponibles para la venta, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras Entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>16.561.651</b>	<b>16.057.856</b>
CONFECOOP	597.270	549.475
LA EQUIDAD SEGUROS	13.165.381	13.165.381
COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES	2.799.000	2.343.000

- Como se informó en su momento durante la vigencia 2021 el consejo de administración autorizó el retiro de la cooperativa como asociada de la entidad la Equidad y la solicitud devolución de aportes a la misma, procedimiento que se realizó en su momento y en el cual en el mes de Mayo de 2021 fue aprobado el retiro pero no la devolución de los aportes dado que la entidad “equidad seguros” tiene suspendidas las devoluciones de aportes por afectación en el monto mínimo irreductible de aportes y que una vez el ente de control autorice la devolución se proceder a reembolsarle a la cooperativa el valor de sus aportes.

## **REVELACION 05. CARTERA DE CREDITO**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2496 de diciembre de 2015 y dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, a la cartera de crédito y su deterioro se le dé el mismo tratamiento señalado en el Decreto 1851 de 2013. Por lo tanto, sigue igual las condiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de agosto de 2008 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cual fue modificada mediante circular externa No. 003 del 13 de febrero de 2013. Solo se efectuarán cambios en la presentación del balance con respecto a los intereses y su deterioro. Norma que es transitoria y en el momento que se deban valorar los activos



**NIT 800.188.154-5**

financieros de acuerdo a las Niif el efecto de la medición deberá afectar el estado de resultados del periodo correspondiente.

El grupo Cartera de Crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y por la estimación preventiva resultante de la calificación de cartera y la aplicación de las políticas presentadas.

- La Cartera de crédito está integrada por:
- Cartera de crédito vigente y sus intereses
- Cartera de crédito vencida y sus intereses
- Estimación por deterioro de valor

COOTRAESCAL consciente de la importancia de optimizar el retorno sobre los riesgos asumidos, ha establecido un conjunto de límites internos, con el fin de evitar concentraciones cartera, COOTRAESCAL estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios, se mantiene como garantía para los créditos, los aportes de los asociados los cuales son intransferibles e inembargables.

Al cierre de cada mes, se realiza la revisión del 100% de los créditos mantenidos en la cartera, a los fines de determinar la clasificación de los mismos e identificar los créditos deteriorados. Los créditos se clasificarán en las siguientes categorías de acuerdo a su vencimiento.

<b>Riesgo normal (A):</b> <b>(0-30 días)</b>	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
<b>Riesgo aceptable, superior al normal (B):</b> <b>(31-90 días)</b>	Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.



# Cootraescal

**NIT 800.188.154-5**

<p><b>Riesgo apreciable (C):</b>  (91-180 días)</p>	<p>Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.</p>
<p><b>Riesgo significativo (D):</b>  (181-360 días)</p>	<p>Corresponde a deudores de cuyos créditos se espera una recuperación parcial, lo que implica la pérdida de una parte significativa de los mismos, se incluyen también deudores respecto a los cuales se ha iniciado la cobranza extrajudicial o judicial y se espera que de la liquidación de sus activos y/o de las garantías constituidas quedara un remanente sin cobrar.</p>
<p><b>Riesgo de incobrabilidad (E):</b>  (&gt;360 días)</p>	<p>Corresponde a los deudores cuyos créditos se consideran irrecuperables o de escaso valor de recuperación</p>

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará de la siguiente manera:

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO
<b>A</b>	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
<b>B</b>	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
<b>C</b>	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
<b>D</b>	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
<b>E</b>	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

**DETERIORO “PROVISION” DE CARTERA DE CREDITOS:** Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro “provisión” general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces.



**NIT 800.188.154-5**

Sin perjuicio del deterioro “provisión” general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo un deterioro “provisión” individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro “provisión” individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que la organización solidaria no registre pérdidas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

CLASIFICACION	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

A continuación, se muestra el saldo final de la cartera de créditos al cierre de la vigencia 2022.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>7.146.579</b>	<b>10.633.225</b>
CREDITOS DE CONSUMO	3.486.657	7.613.497
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	173.496	173.496
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	(6.019.198)	(5.224.569)
PROVISION GENERAL	(158.393)	(154.953)
CREDITOS DE CONSUMO CAT E	9.664.017	8.225.755

**REVELACION 06. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:**

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de COOTRAESCAL, incluidas las comerciales y no comerciales. De este grupo hacen parte del balance general, entre otras, las siguientes cuentas: convenios por cobrar, cuentas por cobrar



**NIT 800.188.154-5**

por anticipos y proveedores, deudores patronales y empresariales y otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>DEUDORES POR VENTA DE BIENES</b>	<b>178.819.622</b>	<b>160.239.271</b>
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	104.009	82.111
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2016	176.583	176.583
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2017	3.901.618	3.901.618
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2018	3.152.797	3.152.797
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2019	5.700.734	5.700.734
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2020	11.534	307.897
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2021	-	20.086.253
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2022	12.470.363	-
RETENCION EN LA FUENTE	-	883.461
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONDUCTORES	80.308.871	67.739.242
PRESTACIONES SOCIALES CONDUCTORES	63.837.825	58.208.575
POLIZAS TODO RIESGO	9.155.288	-

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>837.521.450</b>	<b>309.788.592</b>
TRANSPORTES	765.138.450	283.715.592
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN CEREZOS 2017-2018	10.190.000	-
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN URAPANES 2019-2020	4.000.000	-
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN URAPANES 2020-2021-2022	-	1.870.000
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN CEREZOS 2020-2021-2022	21.196.000	10.286.000
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN HORIZONTES 2020-2021-2022	36.997.000	13.917.000

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>ANTICIPOS</b>	<b>47.381.032</b>	<b>15.036.939</b>
ANTICIPO DE CONTRATOS	14.171.404	4.586.800
COMBUSTIBLE	33.209.628	10.450.139

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>52.307.864</b>	<b>28.874.726</b>
CUOTAS DE ADMISIÓN	21.230.299	18.351.551
RODAMIENTO	58.651.613	107.041.796
FONDO SINIESTROS	5.225.600	5.689.300
FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.930.877	7.917.700
FONDO PERDIDA TOTAL HURTO E INCENDIO	1.039.100	2.831.592
CERTIFICADOS	26.041	26.041
SISTEMATIZACION	4.242.539	4.339.753
SAYCO-ACINPRO	3.554.899	4.121.000
FONDO DE REPOSICION	2.775.000	4.807.500



**NIT 800.188.154-5**

FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO	1.740.000	3.108.416
COBROS JURIDICOS	80.810	99.890
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.468.512	8.503.606
TELEFONO CELULAR	207.680	243.722
APROVECHAMIENTOS Y RETENCIONES	10.335.523	10.334.760
TARJETA DE OPERACION	48.110	111.010
GPS	10.533.000	11.135.939
SOAT - REVISIONES -CDA -LLANTAS	7.358.502	5.910.708
ENCINTADO Y LOGOS	230.000	-
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 196.985.970	- 190.607.709

## 1. MULTAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:

En esta cuenta relacionan todos los saldos por cobrar a los asociados o ex asociados por concepto de multas de tránsito hacen parte de los casos en proceso jurídico que son cobradas a nombre de la cooperativa que para el cierre de la vigencia esta de la siguiente manera:

## 2. LITIGIOS -PROCESOS PENALES Y CIVILES:

En estas cuentas se relacionan todos los procesos por los cuales la cooperativa ha sido condenada y los acuerdos o conciliaciones a los que se hubiese llegado, dando cumplimiento al artículo 91 de los estatutos vigentes de la cooperativa así:

**“artículo 91 de los Estatutos “Responsabilidades de los asociados”** La responsabilidad de los Asociados para con la Cooperativa y para con los acreedores de la misma, se limita al monto del valor de sus aportes sociales pagados o que estén obligados a pagar.

Esta responsabilidad se extiende a las obligaciones contraídas antes del ingreso como Asociado y a las que existan en la fecha en que se decreta la pérdida de la calidad de Asociado.

**PARAGRAFO 1.** El asociado será responsable de cubrir en un 80% todos los gastos en que incurra la Cooperativa por procesos penales y civiles en que se vea implicado.

**PARAGRAFO 2.** El asociado asumirá el costo que genere el cobro jurídico en que incurra la Cooperativa a causa del incumplimiento en sus obligaciones”.



**NIT 800.188.154-5**

## **REVELACION 07. PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO:**

Son propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles que se mantengan para su uso en el suministro de bienes o servicios y se esperan usar durante más de un año. COOTRAESCAL aplicará los siguientes criterios para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo como un activo si, y solo si:

- a) es probable que COOTRAESCAL obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- b) el costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Se exceptúa de lo anterior las piezas de repuesto, auxiliares y herramientas comunes de bajo costo, que se reconocerá como inventario de suministro, y se registraran en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando COOTRAESCAL espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una partida de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y COOTRAESCAL los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

En el caso de las permutas de elementos de propiedades, planta y equipo, se medirán por su valor razonable;

### **Medición inicial:**

COOTRAESCAL medirá los elementos de propiedad planta y equipo en su reconocimiento inicial al costo de adquisición. El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- c) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.



**NIT 800.188.154-5**

- d) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- e) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

COOTRAESCAL no considerará los siguientes costos de una de propiedad, planta y equipo, si no que los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- f) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- g) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- h) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo aún nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- i) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- j) Los costos por préstamos.

### **Medición posterior**

El COOTRAESCAL medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado si existiesen.

**DEPRECIACIÓN:** En COOTRAESCAL la depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

El método de depreciación utilizado por COOTRAESCAL para todos los elementos que constituyen la propiedad, planta y equipo será el de línea recta y en su cálculo no se dejará valor de salvamento.

**VIDA ÚTIL:** Para determinar la vida útil del activo, COOTRAESCAL considerará la utilización prevista del activo o el desgaste esperado que dependerá de los factores operativos, igualmente deberá tener en cuenta la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado, COOTRAESCAL dando acogida al artículo 137 E.T modificado en la ley 1819/2016 así:





NIT 800.188.154-5

GRUPO	VIDA UTIL
Muebles y equipos de oficina	10 AÑOS
Equipos de cómputo y comunicación	5 AÑOS
Edificación	45 AÑOS
Flota y equipo de transporte	24 AÑOS

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>1.678.192.886</b>	<b>1.033.245.760</b>
TERRENO	367.850.001	156.382.501
EQUIPO DE TRANSPORTE	1.038.316.646	682.374.919
EDIFICACIONES	432.760.000	350.264.101
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	47.576.377	47.126.477
EQUIPOS DE COMPUTACION	129.163.800	99.640.165
DEPRECIACION ACUMULADA	(337.473.938)	(302.542.403)

- ✓ La variación que se observa en los ítems de los terrenos y edificaciones está dada ya que durante el primer trimestre de la vigencia 2022 se realizó el avalúo de las casas el cual arrojó el siguiente resultado.

**Oficina Pereira:** área adoptada de 180.5

ITEM	AREA M2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>TERRENO</b>			
Lote	180,5	\$ 1.150.000	\$ 207.575.000
<b>CONSTRUCCION</b>			
Vivienda	142	\$ 1.500.000	\$ 213.000.000
<b>AVALUO</b>			<b>\$ 420.575.000</b>



**NIT 800.188.154-5**

- ✓ **Oficina Manizales:** área adoptada de 106.85

ÍTEM	ÁREA	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL
TERRENO	106,85	\$ 1.500.000	\$ 160.275.000
CONSTRUCCION	134,00	\$ 1.640.000	\$ 219.760.000
<b>AVALUO TOTAL</b>			<b>\$ 380.035.000</b>
<b>AVALUO COMERCIAL</b>			<b>\$ 380.035.000</b>

- ✓ Como ya es sabido por normatividad legal la cooperativa debe soportar el 10% del total del parque automotor a nombre de la cooperativa requisito exigido por ley. Al cierre de la vigencia la cooperativa cuenta con 21 vehículos de propiedad, los cuales fueron adquiridos por contratos de venta con pacto de retroventa y entregados en usufructo a los asociados, los cuales se relacionan a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VEHICULO
1	LAT 2344 WBE-052 NISSAN URVAN DX
2	LAT 2168 WBE-771 HYUNDAI GRACE H 100
3	LAT 2206 WBE 498 KIA PREGIO
4	LAT 136 WHN 130 NISSAN URVAN
5	LAT 042 WHN 007 KIA GRAND PREGIO
6	LAT 148 VLG-677 KIA PREGIO
7	LAT 008 WLB-880 NISSAN URVAN
8	LAT 2298 WBF-344 MITSUBISHI CANTER
9	LAT 166 WHM-727 NISSAN URVAN DX
10	LAT 103 VLG-569 KIA PREGIO
11	LAT 186 TDZ-418 KIA PREGIO GRAND GS
12	LAT 171 SXF-575 JAC
13	LAT 035 SXF-301 MICROBUS FOTON
14	LAT 044 SXE-342 MICROBUS FOTON
15	LAT 2054 SNR-97 KIA PREGIO GRAND GS
16	LAT 2502 STP -446 MICRIBUS NISSAN URVAN
17	LAT 2356 WBG-223 MICROBUS KIA PREGIO
18	LAT 2500 XYD-578 MICROBUS MITSUBISHI CANTER
19	LAT 2316 WBF-643 BUS CHEVROLET NPR 729
20	LAT 049 SXF-372 MICROBUS JIMBEI
21	LAT 514- BUS HINO WOW-806

- ✓ De los anteriores 21 vehículos mencionados se adiciona la depreciación los cuales generaron una afectación directa al estado de resultados acumulado al



**NIT 800.188.154-5**

cierre de la vigencia un gasto por valor de **\$62.183.935**, los cuales afectan directamente el resultado del ejercicio teniendo.

## PASIVO

Es una obligación presente que adquiere la entidad surgida a raíz de un suceso pasado y al vencimiento de la cual la entidad tendrá que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

### **REVELACION 08. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Son las operaciones comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la entidad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar) presentados en los siguientes rubros:

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>1.770.329.585</b>	<b>1.434.873.215</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	775.949.457	723.807.972
PROVEEDORES	916.917.950	569.385.712
RETENCION EN LA FUENTE	30.303.342	23.267.846
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	5.996.902	4.857.998
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	39.450.319	49.512.571
REMANENTES POR PAGAR	611.616	611.616
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO - PAEF	1.100.000	63.429.500

**COSTOS Y GASTOS POR PAGAR:** Registra todas las obligaciones por pagar que tiene la cooperativa en relación con los compromisos adquiridos tales como los servicios públicos (teléfono, internet, agua, electricidad, gas natural), los gastos de viaje, las pólizas de manejo, las pólizas de cumplimiento. Los saldos que se muestran a continuación son los valores que al cierre de la vigencia 2022 adeuda la cooperativa por los conceptos ya mencionados.

\* En saldo de la cuenta otros costos y gastos están incluidos los valores que la cooperativa al cierre de la vigencia tiene pendiente por desembolsar: que son auxilios, pagos de honorarios, facturas de servicios, devoluciones de aportes, póliza deudores y



**NIT 800.188.154-5**

aportes, compras de papelería entre otros, además se tiene en cuenta también el valor de la adquisición de los vehículos.

**PROVEEDORES:** Son las obligaciones adquiridas por la cooperativa y se dividen en dos ítems:

Los insumos que representa el valor que COOTRAESCAL adeuda a la fecha por cuenta de combustible, y el servicio de transporte que representa los valores que adeuda a los asociados y externos por concepto de prestación de servicios de transporte.

**RETENCION EN LA FUENTE:** En esta partida se muestran las obligaciones a cargo de la entidad de naturaleza impositiva como los son las retenciones que debe practicar en el desarrollo normal de las actividades de las actividades.

**IMPUESTO A GRAVAMENES Y TASAS:** En esta partida se muestran las obligaciones a cargo de la entidad de naturaleza impositiva como lo son el impuesto de industria y comercio en el desarrollo normal de las actividades de las actividades.

**REMANENTES POR PAGAR:** Corresponde a los saldos de aportes ex asociados durante la vigencia 2021 no fueron reclamados y finaliza la vigencia con un saldo de \$611.616.

**SUBVENCIONES DEL GOBIERNO PAEF:** Corresponde a los saldos del subsidio desembolsado por el gobierno nacional del programa de ayuda al empleo formal del cual durante la emergencia ha sido beneficiada la cooperativa que a la fecha del cierre de la vigencia 2022 se tiene pendiente se tiene un saldo de \$1.100.000 producto un valor de una doble consignación recibida de la cual al cierre de la vigencia se está pendiente el debito en el banco.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>	<b>775.949.457</b>	<b>723.807.972</b>
SERVICIO CELULAR	- 254.408	- 341.072
GASTOS DE VIAJE	- 217.711	-
OTROS COSTOS Y GASTOS	- 775.477.338	- 723.466.900



**NIT 800.188.154-5**

## **REVELACION 09: FONDOS SOCIALES**

“Art. 80: La Cooperativa puede constituir fondos permanentes agotables con destinación específica. Tampoco podrán repartirse entre los Asociados en el evento de la liquidación y en todo caso deberá existir un fondo de solidaridad y otro de educación, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Consejo de Administración.

Las organizaciones de economía solidaria, creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial. En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios, conforme a lo establecido en los definidos en los artículos 54, 56, y 65 de la Ley 79 de 1988.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas,

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Destinación de los recursos que se apropian.
- Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

Los fondos sociales pasivos creados por ley (fondo de educación y fondo de solidaridad) y los fondos mutuales que otorgan auxilios mutuales son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria, tales como compra de software, pagos de publicidad, entre otros.



**NIT 800.188.154-5**

Por concepto de fondos sociales al cierre de la vigencia 2022 queda expresado de la siguiente manera:

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
FONDOS SOCIALES	69.486.968	52.204.440
FONDO DE REPOSICION	53.800.730	35.918.201
FONDO DE SOLIDARIDAD	15.686.238	16.286.238

Durante la vigencia 2022 los fondos anteriormente mencionados fueron reinvertidos de la siguiente manera:

**FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN:** Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los excedentes con destino a atender los eventos de solidaridad previstos en el respectivo reglamento. Se reconocen todas las transacciones originadas en el incremento COOTRAESCAL de acuerdo a la aplicación del excedente determinado por la asamblea y/o aportes realizados por los asociados y donaciones o patrocinios.

El consumo de dicho fondo se realizará de acuerdo a la normatividad expedida por el ente de supervisión y los reglamentos establecidos por la Consejo Administrativo, la entrega de dichos recursos se hará hasta la concurrencia del saldo de la respectiva cuenta.

**FONDO SOCIAL SOLIDARIDAD:** Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los excedentes con destino a atender los eventos de solidaridad previstos en el respectivo reglamento. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

El fondo de solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio, con los resultados positivos de otras actividades que se realicen con el fin de conseguir recursos (bazares, caminatas, entre otras) y con donaciones. Una vez agotados estos recursos, los fondos también podrán alimentarse contra gastos del ejercicio por decisión de la asamblea general, de conformidad con las actividades a cubrirse.

Para la vigencia 2022 se dio aux solidaridad por valor de \$600.000.



**NIT 800.188.154-5**

**FONDO DE REPOSICION:** Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y debe estar reglamentado por el consejo de administración.

- ✓ Le ingresan recursos mensuales en un aporte por vehículo por valor de \$7.500 que para la vigencia 2022 equivalen a \$16.673.529
- ✓ El fondo también le ingresan recursos correspondientes al 1% del aprovechamiento de los vehículos externos que para vigencia 2022 suma \$1.209.000
- ✓ El fondo cierra la vigencia con un saldo de \$53.800.730, dinero que hace parte del efectivo restringido de la cooperativa ya que se tienen en la Fiducuenta de la Cooperativa Coofinep.

### **REVELACION 10: OTROS PASIVO:**

COOTRAESCAL refleja en esta parida las obligaciones por beneficios a empleados, los ingresos recibidos para terceros y los anticipos recibidos de clientes internos y externos.

**OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Establece el tratamiento contable a las contraprestaciones que COOTRAESCAL provee a los empleados.

COOTRAESCAL reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a COOTRAESCAL durante el **periodo sobre el que se informa:**

- ✓ Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.
- ✓ Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, COOTRAESCAL reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.



**NIT 800.188.154-5**

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>411.009.006</b>	<b>285.412.820</b>
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	332.074.260	261.667.833
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	(15.702.796)	(27.974.314)
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	92.593.176	50.474.935
DIVERSOS	2.044.366	1.244.366

**ANTICIPOS RECIBIDOS:** Se reconocen todos los conceptos que por anticipos cancelen los asociados y clientes por concepto de cancelación de obligaciones anticipadas y también por concepto de abonos por procesos jurídicos.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS</b>	<b>92.389.555</b>	<b>50.474.935</b>
ANTICIPOS ASOCIADOS	4.779.969	4.233.616
ANTICIPOS CLIENTES	21.982.921	7.958.916
ANTICIPOS SEGURIDAD SOCIAL	5.231.330	1.957.375
ANTICIPOS NOMINA ELECTRONICA	60.598.955	36.325.027

**DIVERSOS:** Es el registro de los ingresos que se tiene por concepto de consignaciones sin identificar debido a que se registra el ingreso del dinero en el banco, pero no ha identificado el tercero que realizo dicha transacción. Dado que los números de identificación que reportan en el portal bancario no son de terceros que estén creados como clientes en la base de datos de COOTRAESCAL.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
DIVERSOS	2.044.366	1.244.366

### **REVELACION 11: CREDITOS EN BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**

COOTRAESCAL reconoce las obligaciones financieras por concepto de créditos bancarios adquiridos durante la vigencia.

El consejo de administración en reunión del mes de Mayo de 2022 revisando los estados financieros y el flujo de efectivo decide aprobar el pago total del saldo del





**NIT 800.188.154-5**

crédito que se tenía con la entidad Coofinep adquirido en el año 2022 por una saldo de \$63.999.998.

En el acta N° 44 del día 28 de marzo del año 2022 la asamblea general de asociados de la cooperativa aprobó a la gerencia la propuesta de la compra de un bus para la cooperativa, el día 24 de septiembre de 2022 Mediante Acta N° 45 la cooperativa realizo asamblea extraordinaria virtual de asociados para realizar ajuste en el monto aprobado para la adquisición del bus propio de la cooperativa donde se estableció un tope de dinero para la compra del mismo hasta los 300 Millones.

En el mes de Noviembre de 2022 se toma un crédito con entidad **financiera Davivienda** con las siguientes condiciones N° 470848.

Saldo Crédito Aprobado para desembolso \$276.423.000

Fondo nacional de Garantías \$12.880.106

Abono en cuenta \$ 263.542.894

Plazo 36 meses.

Abono fijo a capital \$7.678.416

Cuota mensual \$12.695.245

Saldo 36 meses.

Abono fijo a capital \$7.678.416

Cuota mensual aproximada \$12.695.245

CONCEPTO	2022	2021
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGAC FINANCIERAS	268.744.583	90.666.658
CREDITO COOFINEP	-	90.666.658
CREDITO DAVIVIENDA	268.744.583	-

### **REVELACION 12: PATRIMONIO**

El capital social de COOTRAESCAL, está constituido por las aportaciones individuales, de carácter dinerario, ya sea en el momento de su constitución o en otro posterior, bien por la incorporación de nuevos Asociados o bien como consecuencia de posteriores acuerdos de aumento de capital o aportaciones voluntarias, representa el monto de los valores que tiene la Cooperativa para responder en el tiempo y durante el desarrollo del objeto social. En esta cuenta se encuentran los aportes que los asociados han pagado



**NIT 800.188.154-5**

a la Cooperativa en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social.

El monto y periodicidad de los aportes que realizan los asociados están establecidos en los estatutos y reglamento de la cooperativa, es de revelar que ningún asociado puede tener más del 10% de los aportes sociales totales de la entidad y si es jurídica el cuarenta y nueve (49%)

Las Aportaciones a capital social se reconocerán al valor de la transacción; cada asociado está obligado a aportar mensualmente el equivalente al seis (6%) del salario Mínimo mensual legal vigente.

Por disposiciones transitorias de la Junta Central de Contadores y de los órganos de control y vigilancia transitoriamente se reportan como cuenta integral del patrimonio, pero de acuerdo con las normas internacionales este componente es un componente de los instrumentos financieros del pasivo “obligaciones por pagar”, en caso de modificar esta norma transitoria se deberá hacer la reclasificación correspondiente.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo no fue aplicada al sector cooperativo vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo a la excepción del Decreto 2496 de 2015. Por tanto, no presenta modificaciones en el saldo de los aportes sociales. Sin embargo, bajo NIIF se separa el capital mínimo irreducible del aporte, para periodos posteriores puede ser objeto de reclasificación de acuerdo con las normas internacionales pasando al pasivo y disminuyendo el patrimonio.

Se clasifica como Aportes sociales No Reducible y Aportes Sociales Restringidos.

**Los Aportes Sociales No Reducibles:** Es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El monto de este capital mínimo irreducible de la cooperativa está fijado en los estatutos en el artículo No 69 es el equivalente a 602 SMMLV que para el año 2022 sería la suma de **\$602.000.000**

**Los Aportes Sociales Restringidos:** Es aquel valor del aporte social que serán reintegrado a solicitud de los asociados en el momento de su retiro de la Cooperativa los saldos al cierre de la vigencia 2022.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>PATRIMONIO</b>		
APORTES SOCIALES	616.980.479	607.559.650



**NIT 800.188.154-5**

Al cierre de la vigencia 2022 la cooperativa registra un total de 162 asociados, durante el año se registra el retiro de 34 asociados, para un total de devolución de aportes de **\$121.953.495** de los cuales 18 fueron por la ciudad de Manizales y 16 por la ciudad de Pereira. En contrapartida se registró el ingreso de contra 26 nuevos asociados en la misma vigencia.

**RESERVA PARA LA PROTECCION DE APORTES:** Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por Ley, por los estatutos, o por la Asamblea General para propósitos específicos de salvaguarda económica.

Se presenta una variación por valor del 100% dado por el resultado del ejercicio de la vigencia 2020 el cual presentó una pérdida por valor de **\$209.540.261**.

**RESULTADO DEL EJERCICIO:** Se revela el resultado final del ejercicio económico de la cooperativa COOTRAESCAL durante la vigencia 2022 y de acuerdo con la ley 79 y con el art 85 del estatuto de la cooperativa el "excedente Cooperativo se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. *Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización*".

	2022	2021
<b>EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL PERIODO</b>	\$ 99.653.097	\$ 120.897.120

**SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES:** Comprende el valor del incremento patrimonial producto de la revalorización de activos y revalorización del patrimonio.

En el mes de Abril del 2022 se realizó la actualización del avalúo de las casas y terreno y área construida tal como se describe en la revelación N°7 y se produce un superávit como se muestra a continuación.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	293.963.399	-



**NIT 800.188.154-5**

## RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Se reconocerán en el patrimonio desde el momento de la adopción por primera vez, los efectos de conversión originados en los ajustes de las partidas que no se reconocen desde la posición activa o posición pasiva.

Igualmente, en la cuenta efectos de conversión se dejan planteadas dos rubros:

1. **Cambios en políticas contables:** se usará solo cuando se deba reconocer un cambio en la política de un activo o pasivo, y solo en la presentación de los estados financieros;
2. **Corrección de errores:** se usará a modo de presentación en el momento que se dé lugar a correcciones de errores por fraude, errores aritméticos, mal interpretación de los hechos o de políticas contables.

	2022	2021
<b>ADOPCION POR PRIMERA VEZ</b>	40.454.376	40.454.376

### **REVELACION 13: INGRESOS OPERACIONALES:**

Son los incrementos en los beneficios económicos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la cooperativa, siempre que tal entrada de lugar a aumentos del patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los asociados de ese patrimonio.

Los ingresos por la prestación de servicios en la cooperativa son por servicio de transporte, y se reconocen en el estado de resultado cuando estos pueden ser estimados con fiabilidad, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.



**NIT 800.188.154-5**

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION RELATIVA
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.606.086.392</b>	<b>1.062.592.258</b>	<b>145,26%</b>
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	2.518.904.730	1.001.661.484	151,47%
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	7.203.096	5.403.499	33,30%
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	538.567	1.088.399	-50,52%
CUOTAS DE ADMISION Y/O AFILIACION	79.440.000	54.438.876	45,93%

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
<b>PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE</b>	<b>2.518.904.730</b>	<b>1.001.661.484</b>
SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL	1.738.692.528	480.066.511
RODAMIENTOS	249.333.000	218.575.769
CERTIFICADOS	66.880	9.000
SERV. TRANSPORTE BUS WOW-806	16.854.496	-
COLEGIOS 3%	56.023.586	2.072.741
COLEGIOS 4%	22.797.696	35.807.795
CLIENTES 4%	34.496.306	116.143.239
APROVECHAMIENTOS EXTERNOS AL 7%	119.325.617	27.826.083
CLIENTES 3%	132.704.771	54.262.667
APROVECHAMIENTOS EXTERNOS AL 6%	-	4.188.174
APROVECHAMIENTOS MAYORES AL 7%	98.843.715	26.649.737
SISTEMATIZACION	26.060.150	18.546.500
APROVECHAMIENTOS CONTRATOS ASOCIADOS	23.705.985	17.513.268

- ✓ El rubro de transporte especial es donde la cooperativa registra todos los valores de los servicios realizados con vehículos externos valor que a su vez cruza con el valor de costo de ventas el cual se encuentra en la revelación N ° 14.
- ✓ Durante la vigencia 2022 se presenta el ingreso de 30 nuevos asociados lo que refleja \$60.000.000 por ingresos por admisiones, y 12 admisiones de vehículos adicionales que se refleja en \$19.440.000 para un total de ingresos por cuota de admisión de \$79.440.000.

**REVELACION 14: COSTO DE VENTAS:**

Refleja el valor de los costos en los que incurrió la cooperativa en la prestación del servicio de transporte durante la vigencia haciendo uso de los convenios de colaboración empresarial para las prestaciones de servicio de transporte con vehículos externos.



**NIT 800.188.154-5**

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION RELATIVA
<b>COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>1.738.692.528</b>	<b>480.066.511</b>	<b>262,2%</b>

**REVELACION 15: INGRESOS NO OPERACIONALES:**

Son los incrementos en los beneficios económicos que no son del curso ordinario de la cooperativa, siempre que tal entrada de lugar a aumentos del patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los asociados de ese patrimonio.

- ✓ Como ingresos adicionales se presentan \$4.000.000 como retorno de pólizas RCC vigencia 2022-2023
- ✓ En el mes de Diciembre se registran \$405.000 por los acompañantes a la cena navideña de la ciudad de Pereira.

CONCEPTO	2022	2021
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL PAEF	-	191.410.000
FONDO DE SINIESTROS	18.040.094	126.143.188
FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO	11.140.000	92.914.495
FONDO DE PERDIDA TOTAL/HURTO	1.838.100	71.919.561
FONDO COMITÉ TRANSPORTE	-	870.563
FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	16.728.400	570.457.485
INDEMNIZACION POR SINIESTROS	-	3.016.145
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	698.524	305.601
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	45.696.431	-
RECUPERACIONES DETERIORO	9.688.139	7.708.593
REINTEGRO POR INCAPACIDADES	33.333	257.448
REINTEGRO PROVISIONES DE CARTERA	-	1.276.047
REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR	2.862.344	142.949
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	-	3.590.194
DONACIONES	-	-
DIVERSOS	4.022.365	5.000.985
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>110.747.730</b>	<b>1.075.013.254</b>

**FONDO SOCIAL DE SINIESTROS:** Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades



**NIT 800.188.154-5**

conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de la siguiente manera

- ✓ Doble cabina \$2.900
- ✓ Microbús \$8.300
- ✓ Buseta \$10.300
- ✓ Bus \$13.300

**FONDO SOCIAL BENEFICIO AL ASOCIADO:** Es de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de \$5.000.

**FONDO SOCIAL DE PERDIDA TOTAL Y/O HURTO:** Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden al primer trimestre de la vigencia 2022, dado que la asamblea general de asociados según acta N° 44 autorizó finalizar este fondo y a partir de la fecha los dineros que se aportaban fueron sumados al fondo de siniestros, la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa tenía valor de \$3.300.

**FONDO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de un valor de \$7.500 son para la destinación de acuerdo al reglamento del fondo.



**NIT 800.188.154-5**

## GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

COOTRAESCAL, reconocerá los gastos que surgen de la actividad ordinaria en el momento que ocurra la salida o disminución del valor de los activos o incremento en los pasivos. Se incluirán en dichos gastos lo siguiente:

- los beneficios a empleados
- los deterioros de los activos
- la depreciación y
- arrendamientos.

### **REVELACION 16: GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

Se registran todos los gastos en los que la cooperativa incurrió con relación a la planta de personal en el curso normal de sus actividades cotidianas para las cuales son contratados durante a vigencia 2022 están comprendidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION RELATIVA
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>362.720.861</b>	<b>494.047.134</b>	<b>-26,6%</b>
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF	-	172.383.000	100,0%
SUELDOS	227.388.612	206.096.399	10,3%
AUXILIO DE TRANSPORTE	12.959.224	11.379.934	13,9%
CESANTIAS	21.686.650	18.615.542	16,5%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2.344.443	2.233.885	4,9%
PRIMA LEGAL	20.868.717	18.714.545	11,5%
VACACIONES	12.528.210	8.962.715	39,8%
BONIFICACIONES			120,8%





**NIT 800.188.154-5**

	6.005.800	2.720.000	
INDEMNIZACION LABORAL	1.150.000	-	100,0%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3.347.431	6.694.206	-50,0%
AUXILIOS AL PERSONAL	12.340.000	10.200.000	21,0%
APORTES PENSION	28.785.143	25.604.808	12,4%
APORTES A.R.L	1.231.400	1.080.300	14,0%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	9.096.400	8.246.800	10,3%
CAPACITACION AL PERSONAL	1.750.000	370.000	373,0%
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1.238.832	745.000	66,3%

**\*PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL PAEF:** Rubro que al igual que se muestra en el ingreso del beneficio otorgado por el gobierno nacional a la cooperativa por ser de la nómina de los conductores se presenta el mismo valor en el gasto con variación en el valor por el área administrativa de la cooperativa el cual si es un ingreso de la cooperativa.

**\* BONIFICACIONES:** Son beneficios otorgados a los empleados por reemplazos de vacaciones o cuando se asume la carga laboral de otro puesto de trabajo por un tiempo determinado

**\*AUXILIOS AL PERSONAL:** Este rubro refleja el auxilio por rodamiento del vehículo otorgado al gerente general por el desplazamiento a la ciudad de Pereira.

**\*CAPACITACION AL PERSONAL:** Refleja el valor del curso de cooperativismo luego de ser agotado el fondo de educación, capacitaciones y actualizaciones de carácter informativo y normativos necesarios para el desarrollo de las funciones propias de la administración.

**\*GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS:** En este rubro la cooperativa contabiliza el valor de los exámenes médicos de ingreso, de retiro y/o periódicos del personal administrativo y actualización en señalización de bioseguridad y actualización del botiquín.



**NIT 800.188.154-5**

**REVELACION 17: GASTOS GENERALES**

Son los gastos o pérdida de beneficios económicos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia 2022.

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION RELATIVA
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>258.411.798</b>	<b>205.461.628</b>	<b>25,8%</b>
HONORARIOS	70.600.290	62.521.220	12,9%
IMPUESTOS	27.074.928	25.608.706	5,7%
ARRENDAMIENTOS	6.242.000	5.984.400	4,3%
SEGUROS	7.426.921	5.582.973	33,0%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.770.636	16.854.933	-6,4%
ASEO Y ELEMENTOS	15.480.008	8.781.217	76,3%
CAFETERIA	7.837.862	4.820.737	62,6%
SERVICIOS PUBLICOS	25.157.344	21.832.528	15,2%
CORREO	205.000	649.300	-68,4%
TRANSPORTES URBANOS	6.357.833	2.263.600	180,9%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	12.549.750	6.907.338	81,7%
SUMINISTROS	2.606.781	-	100,0%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	996.900	11.605.524	-91,4%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.529.071	1.971.297	-22,4%
GASTOS DE ASAMBLEA	12.638.685	240.000	5166,1%
CAPACITACIONES DIRECTIVOS	750.000	-	100,0%
GASTOS LEGALES	8.757.600	7.025.953	24,6%
INFORMACION COMERCIAL	3.258.129	2.690.106	21,1%
GASTOS DE REPRESENTACION	14.485.940	3.722.617	289,1%
GASTOS DE VIAJES	12.830.540	10.002.529	28,3%
VIGILANCIA PRIVADA	2.659.674	2.526.066	5,3%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	1.979.005	2.304.084	-14,1%
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	1.138.900	1.443.500	-21,1%
SUPERTRANSPORTE	60.000	30.000	100,0%
OTROS	18.000	93.000	-80,6%



**NIT 800.188.154-5**

## Ítems relevantes :

\***HONORARIOS:** Gastos en los que incurre la cooperativa para el pago del asesor jurídico – la asesora del SGSST – ingeniero soporte asistencia asamblea soporte plataforma para la expedición del FUEC asesor Icontec y para la vigencia 2022 los honorarios del coadministrador.

\***IMPUESTOS:** Se componen de las obligaciones que tiene la cooperativa de pagar industria y comercio, predial, renovación cámara y comercio, IVA.

\***ARRENDAMIENTOS:** Rubros que cancela la cooperativa por el hosting de los correos electrónicos de dominio corporativo, el alquiler de la moto de mensajería, alquiler de impresoras de trabajo pesado.

\***SEGUROS:** Equivale al rubro de la mensualidad que debe pagar la cooperativa por la póliza de los deudores y aportes.

\***MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Este ítem refleja los gastos en los que incurrió la cooperativa para la adecuación de las instalaciones y el mantenimiento y soporte de los equipos de cómputo, se registran también intervenciones de adecuaciones y mantenimiento realizadas en las oficinas, para la vigencia 2022 puntalmente se realizó una inversión en el arreglo de humedades de toda la zona del piso -1 de a sede de Manizales.

\***GASTOS DE ASAMBLEA:** Corresponde a los gastos en los que incurrió para la celebración relación de la asamblea ordinaria del mes de marzo la cual se realizó en termas en la ciudad de Manizales y la extraordinaria virtual del mes de septiembre.

\***TRANSPORTES:** Son los dineros por valor de pasajes que se otorgan a los funcionarios para las visitas a los clientes, en las salidas tarde la oficina, inspecciones vehiculares y trabajos de campo.

\***GASTOS LEGALES:** Son los gastos en que incurre la cooperativa en la autenticación de documentos, registros con la superintendencia renovación Icontec, gastos notariales, renovación registro cámara y comercio, proponentes, y traspasos de los vehículos.

\***INFORMACION COMERCIAL:** Consulta en las centrales de riesgo que se realiza con la base de datos de los conductores registrados en la cooperativa sobre las multas de tránsito

\***GASTOS DE REPRESENTACION:** Se registra los gastos en los que incurre la cooperativa uno de ellos es el parqueadero del vehículo que tiene la cooperativa embargada cuyo valor anual fue \$882.479, también se registraron los gastos por



**NIT 800.188.154-5**

colaboraciones con el ministerio y las anchetas otorgadas a los clientes, cenas navideñas de los asociado anchetas otorgadas a los asociados las libretas y los lapiceros durante la vigencia 2022.

### **REVELACION 18: GASTOS POR DEPRECIACION, AMORTIZACION Y DETERIORO:**

Son los gastos o pérdida de beneficios económicos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia para el cálculo de los deterioros de ley.

- ✓ Para vigencia 2022 se adiciona la depreciación de los 20 vehículos con los que cuenta la cooperativa de “su propiedad”, los cuales generaron un gasto acumulado a la cooperativa al cierre de la vigencia por valor de **\$62.183.935**, los cuales afectan directamente el resultado del ejercicio.
- ✓ En el gasto de amortización se encuentra el gasto en el que incurre la cooperativa para las pólizas multirriesgo (manejo de dinero plata física y equipos), los antivirus y la licencia del programa contable, hosting de plataforma correos electrónicos, se incluye la renovación del certificado digital para la facturación electrónica.
- ✓ El deterioro de cartera se evidencia notoria disminución con relación al año anterior esto está dado al saneamiento de cartera que se ha realizado y al resultado positivo de la vigencia 2021 que influye directamente en el calculo del deterioro de la vigencia 2022.

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION RELATIVA
<b>GASTOS DE DEPRECIACION AMORTIZACION Y DETERIORO</b>	<b>121.379.319</b>	<b>165.231.928</b>	<b>-26,5%</b>
GASTOS DE DEPRECIACION	78.467.145	54.450.659	<b>44,1%</b>
GASTOS DE AMORTIZACION	24.140.385	15.781.190	<b>53,0%</b>
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	798.069	1.473.633	<b>-45,8%</b>
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	17.973.720	93.526.446	<b>-80,8%</b>

### **REVELACION 19: GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS**

Son los gastos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia en curso normal de las operaciones y transacciones en los portales bancarios referentes a los pagos y recaudos de dinero de la entidad teniendo en cuenta que se refleja un aumento con



**NIT 800.188.154-5**

respecto a la vigencia anterior dado que para la vigencia 2022 debido a que realizaron más transacciones financieras productos del giro de los auxilios otorgados por el gobierno nacional, dentro de este rubro también interviene gastos como intereses, gravamen, comisiones, manejo de portales bancarios.

El rubro de multas y sanciones que se presenta a continuación se debe a una sanción producto de una visita de la DIAN realizada en el mes de Septiembre 2022 para revisión de declaración de renta 2019 en la cual debió corregir la declaración por que nos habíamos descontados en los gastos un rubro correspondientes a multas y sanciones.

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION RELATIVA
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>135.976.519</b>	<b>671.901.191</b>	<b>-79,8%</b>
GASTOS FINANCIEROS	105.598.807	61.134.404	<b>72,7%</b>
MULTAS Y SANCIONES	2.029.952	3.856.848	<b>-47,4%</b>
AUXILIOS Y DONACIONES	28.291.346	606.900.839	<b>-95,3%</b>
IMPUESTOS ASUMIDOS	56.415	9.100	<b>519,9%</b>
<b>EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL AÑO</b>	<b>99.653.097</b>	<b>120.897.120</b>	<b>-17,6%</b>

**FONDO DE SINIESTROS:**

Se recuerda que desde la vigencia 2021 la asamblea autorizó llevar los auxilios al gasto a continuación se muestran los auxilios otorgados durante el año 2022.

ASOCIADOS	VALOR AUXILIO
<b>FONDO DE SINIESTROS</b>	<b>2.272.150,00</b>
BAUTISTA GALLEGO JHON JAIRO	260.000,00
MUÑOZ BEDOYA NEVARDO	160.500,00
MARIN SALGADO MYRIAM	199.717,00
RAMIREZ CASTAÑO MARIA DEL CARMEN	326.300,00
SALAZAR PRIETO MARIA DEL PILAR	456.090,00
BEDOYA GRISALES LUIS ALBERTO	155.000,00
ZAMORA GOMEZ OSCAR EDUARDO	145.617,00
FORERO GIL NESTOR ALBERTO	384.526,00
CALVO USMA JULIAN ALBERTO	184.400,00



**NIT 800.188.154-5**

**FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO:**

Dentro de los auxilios que se entregan por este fondo tenemos los bonos de cumplimiento de los contratos de usufructo de los vehículos y se cargan también en este rubro los gastos por concepto el tramite de traspaso de los vehículos.

BONOS DE CUMPLIENTO	VALORES
ACOSTA JARAMILLO CLAUDIA MARCELA	1.056.600
BAUTISTA GALLEGO JHON JAIRO	1.000.000
BEDOYA OSORIO JOSE MAURO	1.056.600
BURGOS BUITRAGO DIANA MARCELA	1.056.600
BURGOS BUITRAGO DIANA MARCELA	1.056.600
CORREA HENAO JUAN CARLOS	1.056.600
DIAZ RODAS WILLIAN ANDRES	1.056.600
ESPITIA ORTIZ PEDRO ALONSO	824.735
GARCIA DAVILA PAUL OSVALDO	1.000.000
GARCIA SANCHEZ MARTHA LUCIA	1.056.600
GOMEZ SUAREZ JUAN DIEGO	1.000.000
JIMENEZ CIFUENTES ANDRES	1.056.600
MARIN SALGADO ILDA NHORA	419.444
PALACIO BEDOYA JOAN ESTEVEN	1.000.000
PALACIO BEDOYA JOAN ESTEVEN	645.700
RAMIREZ DUQUE NOLBERTO	654.505
RINCON GIRALDO JESUS ANTONIO	1.056.600
RODRIGUEZ FLOREZ MARTHA ISABEL	2.113.200
SALAZAR JIMENEZ JUAN GUILLERMO	1.056.600
SANCHEZ GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA	1.000.000
SANTA BERMUDEZ LESBIA SANTA	1.000.000
TRAMITES	3.322.111
<b>AUXLIOS</b>	
AGUDELO GARCIA JOSE OCTAVIO	125.000
BEDOYA GRISALES LUIS ALBERTO	100.000
BEDOYA OSORIO JOSE MAURO	103.500
CASTAÑO ARANGO NESTOR ARLEY	51.750
JIMENEZ CIFUENTES ANDRES	500.000
MURCIA LOPEZ JOSE DE LA CRUZ	62.500
MUÑOZ HERRERA LILIANA PATRICIA	245.250
ZAPATA ZERTUCHE DANIEL	85.500
<b>TOTAL</b>	<b>25.819.195</b>



**NIT 800.188.154-5**

## **REVELACION 20: OTRAS REVELACIONES**

- ✓ Al cierre de la vigencia 2022 la cooperativa tiene una medida de secuestre “ Juzgado primero administrativo del circuito, el embargo del establecimiento de comercio cootraescal dentro del proceso restitución de bien inmueble arrendado, instaurado por terminal de transportes de Manizales s.a en contra de cooperativa de transportes escolares y especiales de caldas cootraescal y otros” con anotación en el registro de cámara y comercio de la cooperativa y legalizada oficialmente el día 24 de Agosto de 2021. Radicado N° 17001333300120210002900, aunque se aclara que el día 02 de Diciembre de 2022 mediante radicado “N° 17001-33-33-001-2021-00029-00 se recibido Auto 1930 se recibe el desistimiento de demanda y levantamiento de medidas cautelares”.
  
- ✓ La gerencia general como responsable de la información financiera de la cooperativa, informar a la Asamblea General Ordinaria que antes de la realización de la Asamblea, se culminó el proceso de traslado o cambio de propietario en la oficinas de tránsito del bus adquirido por cootraescal, en el mes de noviembre del año 2022, es de anotar que el reconocimiento en los estados financieros se hizo de inmediato ya que la transferencia y dominio nació en dicha fecha, este procedimiento se hizo en concordancia con las normas internacionales de información financiera para Colombia NIIFc. Los Estados Financieros se someterán a aprobación de la Asamblea general a realizarse el día 26 de Marzo de 2023.

**SEBASTIAN TORO VERGARA**  
Gerente General

*Estefania B.S*

**ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA**  
Contadora

**T.P 232663-T**

 **MANIZALES: Calle 7 Nª 9-31 B. Chipre**

 **Tel.: 606 872 22 32**


 **Cels: 311 318 4440 - 311 318 4450**



# *Cootraescal*

**TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL Y DE TURISMO**



 **PEREIRA: Calle 24 Nª 18-53 B. Providencia**

 **Tel.: 606 321 13 68**

 **Cels: 311 318 4454 - 323 327 3659**